

ACTA No. 2018 – 238 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
15. DRA. RENATA MORENO	✓	
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE		✓
18. ECON. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (S), CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ   | CONCEJALA |
| 3. SRA. GISSELA CHALÁ     | CONCEJALA |
| 4. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL  |
| 5. SRA. SILVIA DÍAZ       | CONCEJALA |
| 6. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 7. DR. MARIO GRANDA       | CONCEJAL  |
| 8. ABG. MARIO GUAYASAMÍN  | CONCEJAL  |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA    | CONCEJALA |
| 10. LIC. LUISA MALDONADO  | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO    | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 13. ECON. LUIS REINA      | CONCEJAL  |
| 14. LCDO. EDDY SÁNCHEZ    | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Vamos a arrancar esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de quince señoras y señores

concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE (S):** Observaciones al orden del día.

**CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN:** Gracias a todos los compañeros y compañeras concejales, compañero Alcalde buenos días. Me permito mocionar y solicitar se incorpore como punto número tres en el orden del día, luego de la entrega de mención de honor por servicios relevantes Post Mortem a la señora Martha Ormaza. Se incluya la entrega de la mención de honor por servicios relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla Post Mortem a quien en vida fue la señora Raquel del Pilar Rodas Morales, y previo a aquello, guardar un minuto de silencio por su lamentable fallecimiento. Mismo que pongo en consideración del pleno.

**Ingresan a la sala de sesiones las concejalas MSc. Susana Castañeda; y, Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h21 (16 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE (S):** Someta a votación la moción presentada por el concejal Mario Guayasamín señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la incorporación al orden del día del punto formulado por el concejal Guayasamín.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la incorporación al orden del día.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Buenos días Alcalde, buenos días concejales y público presente. Quisiera solicitar el apoyo de los compañeros concejales pidiendo un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Doctor Carlos Alberto Punceles Gil, abuelo de María Fernanda Pacheco que ha fallecido y sin duda no sólo ha significado una pérdida para la familia Punceles sino por supuesto también para la familia del señor Alcalde, dicho sea de paso el Alcalde tenía una relación muy cercana con el Doctor Carlos Alberto, lo cual incluso ha obligado que este fuera del Concejo en este momento.

Así es que quisiera solicitar después del Himno, un minuto de silencio por favor.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 09h23 (17 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE (S):** Someta a votación la moción presentada por la concejala Renata Moreno señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Renata Moreno.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			

8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Buenos días Alcalde, compañeros y compañeras. Solicito se incorpore en el orden del día como punto cuatro, para fijar día y hora para una sesión extraordinaria a fin de que la empresa EMASEO, presente un informe del proceso de contratación de la última compra de recolectores de basura y el plan de contingencia para el mes de fiestas de Quito.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h24 (18 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE (S):** Someta a votación la moción presentada por la concejala Luisa Maldonado señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Luisa Maldonado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la incorporación al orden del día.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Gracias Alcalde, buenos días con todos. Me permito mocionar para que se incluya en el orden del día el conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Educación y Cultura, respecto del otorgamiento de los premios culturales, artísticos, científicos; y, educativos, con motivo del día de la interculturalidad que serán entregados el primero de diciembre del presente año.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Someta a votación la moción presentada por la concejala Anabel Hermosa como sexto punto señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Anabel Hermosa.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			

7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la incorporación al orden del día.

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** Muy buenos días. En el último punto del orden del día está el tratamiento de la reformativa de la Resolución No. 215. Se refiere a un mecanismo sobre bloqueos y desbloqueos de los predios que están sujetos a expropiación especial. En base a la experiencia que se ha tenido, este desbloqueo es bastante largo, la propuesta es que generemos su mecanismo ágil. Antes el desbloqueo iba a la Comisión de Propiedad, donde se emitía dictamen y después venía al Concejo y el Concejo aprobaba el desbloqueo.

A propósito de la iniciativa solicitó que de ser posible, estoy presentando que no solo desbloqueemos un predio, sino que a la vez generemos un mecanismo que le da la atribución a catastro.

Con resolución fue establecido que el desbloqueo venía al Concejo, con resolución establecer el mecanismo de que sea catastro con previos informes.

Por lo tanto solicitaría que el último punto del orden del día sea modificado o al momento de estarlo discutiendo proceder a tratar las dos iniciativas.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Procede en ese sentido señor concejal. En el punto en mención podemos tomar las resoluciones correspondientes que ameritan en el punto respectivo.

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** Gracias, esa era mi preocupación.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Buenos días Alcalde, concejales, concejalas, público presente. Quisiera la inclusión en el orden del día, al igual como lo había solicitado a la vez anterior. Se realice una sesión extraordinaria para la regularización de los barrios que están pendientes. Hay 34 barrios que están en la Secretaría, lo presenté como moción: incluir la definición del día y hora en el punto que le ha solicitado la concejala Maldonado, pero que sea clara la moción con toda la lista de los barrios que están en Secretaría y que he solicitado al Secretario General.

Elevo a moción para incluir en ese punto los 34 barrios que están en lista.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Eco. Luis Reina, a las 09h28 (17 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE (S):** Someta a votación la moción presentada por la concejala Ivone Von Lippke señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Ivone Von Lippke.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>



**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la incorporación en el punto correspondiente del orden del día. La fijación de día y hora para la realización de una sesión extraordinaria para el debate de los asentamientos humanos de hecho y consolidado

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Eco. Luis Reina, a las 09h32 (18 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE (S):** No existiendo más intervenciones y modificaciones al orden del día, procedamos con el primer punto del orden del día por favor señor Secretario.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE (S):** Pasemos al siguiente punto del orden del día.

### **II. Minuto de silencio en memoria del señor Doctor Carlos Alberto Puncelles.**

\*\*\*\*\*

### **III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, Post Mortem, a la señora Martha Ormaza.**

**SEÑOR ALCALDE (S):** Quiero solicitar al señor Secretario de Cultura, el señor Pablo Corral que se acerque y realice una pequeña intervención en este sentido.

**DR. PABLO CORRAL, SECRETARIO DE CULTURA:** Señor Alcalde, señores concejales. Creo que casi todos los que estamos presentes conocemos quien fue Martha Ormaza, una de las actrices más importantes y más queridas que ha tenido el país.

Hace próximamente seis o siete meses se acercó a la Secretaría de Cultura con una idea que le apasionaba. Quería hacer un homenaje a Quito, a través de los pintores y de los artistas que vivieron en la Colonia y empezamos a soñar juntos en este proyecto y tuvimos la suerte de poder ofrecerle las alas para que construya este proyecto.

Creo que nadie estaba plenamente consciente de que su salud estaba muy frágil y de que este era posiblemente el último proyecto que iba a ser en su vida.

Una de las cosas más relevantes es que ella en este último acto de creación, quería expresar su amor por la ciudad.

Martha tuvo una relación muy cercana con Quito, amaba Quito. Quiero dar lectura muy rápidamente a la Mención por servicios relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla:

#### **“CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo... (44) de la misma Ordenanza Metropolitana, respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”, señala: “El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.”;*
- Que, la señora Martha Ormaza, fallecida el día lunes 22 de octubre de 2018, fue una Dramaturga y Directora de teatro de gran trayectoria, actriz de teatro, cine y televisión, que se constituyó, sin lugar a duda, en una de las figuras más representativas del teatro nacional, desarrollando imborrables personajes como “doña Encarnación de Loor”, uno de los famosos personajes de “La Marujita ha muerto con leucemia”, obra clásica del teatro nacional con más de tres mil presentaciones;*
- Que, junto con sus colegas, Juana Guarderas y Elena Torres, recorrió los escenarios del Ecuador y de otras latitudes durante treinta y cuatro años, con innumerables obras de teatro de alta calidad artística;*
- Que, producto de su destacada carrera, Martha Ormaza se hizo acreedora a varios reconocimientos, entre ellos, el Galardón Benjamín Carrión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y el Premio Francisco Tobar García del Distrito Metropolitano de Quito; Que, escribió y dirigió para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la obra “la Serenísima Madre de las Flores”, en la que expresa su profundo amor por la ciudad de Quito y resalta el trabajo de los artistas que le dieron su grandeza. El importante estreno mundial de su obra ocurrió dos días después de su muerte en la Capilla del Museo de la Ciudad; y,*
- Que, con motivo de su fallecimiento, acaecido el día lunes 22 de octubre de 2018, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública del reconocimiento y agradecimiento a la señora Martha Ormaza, quien, a través de su invaluable trayectoria en el mundo de las artes, deja una huella indeleble en la sociedad ecuatoriana y quiteña, en particular.*

#### **RESUELVE:**

**Artículo único.-** *Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, Post Mortem, a la señora Martha Ormaza, por su invaluable trayectoria artística de más de treinta y cuatro años, en beneficio del Ecuador y el Distrito Metropolitano de Quito, en particular”.*

**DR. PABLO CORRAL, SECRETARIO DE CULTURA:** Señor Alcalde, le pediría que usted haga la entrega este reconocimiento, el más importante que otorga la ciudad a su

hija Paloma Pierini Ormasa que además es funcionaria municipal y al resto de familia de Martha.

Señor Alcalde pongo en sus manos el reconocimiento.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Gracias, primero extendiendo una nota de pesar de parte de todo este Concejo Metropolitano, en representación de la ciudad. Quienes apreciábamos y teníamos muchísimo cariño a tu madre por todo ese trabajo sacrificado y que siempre nos alegró muchísimo a todos los quiteños.

Pero a la vez este reconocimiento Post Mortem, debe ser una alegría para la familia y para los artistas nivel nacional y principalmente en Quito, un reconocimiento justamente a ese esfuerzo por mantenernos siempre alegres, llenos de cultura; y, vida a los quiteños.

Felicitaciones a través de ti, a toda tu familia por haber dejado un gran legado a los quiteños. Felicitaciones.

**SRTA. PALOMA PIERINI ORMASA:** Muy buenos días a todos, no quisiera alargar mucho la premiación, solo quisiera darles mi más sincero agradecimiento por todo el apoyo que hemos sentido después del fallecimiento de mi mamá.

Para nosotros es una pérdida enorme obviamente y sólo agradecerles por el reconocimiento, por todo el apoyo que me ha dado con el doctor Pablo Corral Vega, por habernos ayudado a cumplir este último gran sueño que tenía mi madre.

Gracias por estar aquí, gracias a mi familia; y, también muchas gracias a todos de parte de mi familia. Gracias.



\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE (S):** Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario

**IV. Minuto de silencio en memoria de la señora Raquel Del Pilar Rodas Morales; y, resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, Post Mortem a su favor.**



**CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN:** Gracias y buenos días. Quisiera antes de presentar la moción respectiva, leer un pequeño texto que he preparado y posteriormente una semblanza de Raquel Del Pilar Rodas:

*“La última vez que al saludar dije, todas y todos unos hicieron una mueca con desdén, como diciendo, y estito que se cree, otros asintieron como para sentirse a tono; y, al final quien menos esperaba se acercó y me dijo: Sólo a manera de información, te comento que eso de todas y todos está mal y no es reconocido por la Real Academia de la Lengua.*

*Lo dijo con un aire académico, se despidió diciendo ya te paso el link para que lo leas.*

*La verdad me sentí débil para sustentar o defender algo que muchos intentamos que se convierta en norma, le conté a varias personas y muchas veces, porque me sentía derrotado por la falta de argumentos. Una amiga la Lolita Marisol, feminista por supuesto, trajo calma a mi desespero asintiendo con la cabeza y poniendo la mano en mi hombro me recomendó: lee a Raquel, ahí vas a entender. Debo ser sincero todavía no empiezo a leer su obra. He llegado a sus artículos y uno de ellos me dejó clarito el panorama, para enfrentar al próximo que me cuestione por saludar diciendo todas y todos.*

*Y es que Raquel Del Pilar Rodas al referirse sobre las formas de naturalizar el machismo, la discriminación; y, la violencia de género, plantea como origen la lengua, el feminismo; y, cuestiona radicalmente el sexismo lingüístico, la desigualdad que excluye a las mujeres del lenguaje. Hablar en masculino omitiendo la existencia femenina, contribuye a mantener la jerarquía sexual.*

*El lenguaje todavía es un reducto de segregación. Si no se las incluye explícitamente, las niñas construyen su subjetividad desde la carencia de representación y la inexistencia simbólica, no adquieren identidad propia sino como un reflejo incompleto del niño y desde esa óptica resulta fácil direccionarlas a deformarse a la medida de los deseos y necesidades de los hombres. Esto es a mantenerse en la dependencia, la sumisión; y, la minusvalía, la pretensión de hablar y escribir con corrección. Esto es conforme a lo estipulado por la gramática normativa.*

*Sobrevalora el purismo estricto, de lo contrario aparece con un signo de ignorancia, de mal gusto; y, atropelló a la lengua. Decía Raquel Del Pilar Rodas”.*

Esto parece tan actual pero es parte de una lucha que la inició en el sur, organizando a las mujeres, liderando procesos de reivindicación, escribiendo sobre ellas, convocando al debate, pero sobre todo dejando huella para que ellas no callen para que se las escuche.

Porque es fácil identificarse con a causa de las mujeres, pero es difícil dismantelar, de construir toda la estructura patriarcal que empieza en el lenguaje y acaba en la agresión.

Y aunque muchos no crean en las coincidencias, creo que la vida de Raquel estuvo marcada por las coincidencias. Raquel Del Pilar Rodas nació en Cuenca en los primeros años de la década de los 40, cuando coincidentalmente la Dolores Cacuango, la Mercedes Cachipundo, la Mercedes Alba, la Dolores Aquilo, la Angelita Andrago; y, la misma Tránsito Amaguaña, llevaban de la mano a José María Velasco Ibarra de la Casa del Obrero en Quito al Palacio Presidencial en el punto más alto de la lucha indígena.

Muchos años más tarde en la década de los noventa, Raquel Rodas de la mano de sus tres hijos, caminando largas horas en Cayambe, durmiendo en donde le llegaba la noche, escuchando historias. Llegaba a conocer a esas mismas mujeres que en la década de su nacimiento empuñaban el brazo para reivindicar sus derechos como indígenas, como explotadas. Parecía que el destino estaba escrito y los puntos de convergencia marcados.

Militantes del partido comunista que en los 40 guiaron a las lideresas indígenas, militantes de ese mismo partido, le llevaron a Raquel Rodas ante Tránsito Amaguaña.

Raquel Rodas recogió cada detalle de las palabras de Tránsito Amaguaña, los gestos, las historias que le contó en sus 23 visitas y entre la misma biografía revisada varias veces, siempre estuvo presente la coincidencia. Mientras la Tránsito llegaba al Palacio de Gobierno por primera vez Raquel miraba por primera vez del mundo desde Cuenca.

Un homenaje a Raquel y a través de ella a quienes no callan, a las inconformes, a las bien bravas, a las contestonas, a las que saben que tienen derecho, a las que no se dejan, a las que se fueron sin entender la estupidez de la discriminación; y, de los estereotipos que fueron entre otras las causas para que las maten.

Qué bueno hoy el homenaje cuando recordamos 96 años de las Cruces Sobre el Agua, la matanza de obreros en 1922 en Guayaquil. Donde la liga de mujeres Rosa Luxemburgo participó activamente.

Si me lo permiten voy a dar una pequeña semblanza que la familia me facilitó para conocer la trayectoria de Raquel Del Pilar Rodas Morales:

*“Docente, escritora, historiadora, periodista; y, feminista ecuatoriana, máster en estudios de las mujeres por el centro de investigación histórica de la Duoda - Universidad de Barcelona; y, Licenciada en Humanidades Modernas por la Universidad de Cuenca - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.*

*A lo largo de su vida se destacó por la defensa de los derechos de las mujeres, conformó varios grupos civiles como el 8 de marzo la primera organización de mujeres del Azuay, el frente amplio de mujeres, más tarde ya en Quito creó el grupo de educadores Gema; y, el grupo Belladonas.*

*En la línea del feminismo fundó y dirigió la revista Caracola, un espacio para la reflexión y la creación femenina. También los libros: las propias y las ajenas, historia del voto femenino en el Ecuador, glorias y pesares del laicismo en Ecuador, el movimiento de mujeres en el Ecuador, las propias y los ajenos, muchas voces demasiado silencios. Esto entre los más de 20 libros que publicó en vida.*

*Fue pionera en investigación y rescate de la memoria no oficial, en esta línea de trabajo se destacan las biografías sobre personajes como: Dolores Cacuango, Tránsito Amaguaña, Luis Gómez de la Torre, Mari Corilé, Teodosia Robalino; y, Zoila Ugarte.*

*También incursionó en la literatura infantil y para adultos, entre otros títulos se destacan: Quito lindo, el color de la lluvia, me duelen los ojos de no verte, un perro que se cree héroe, la noche de las mascotas, mi bella Sisi.*

*Recibió varios premios, entre ellos: el premio Manuela Sáenz a la mejor obra de investigación sobre la mujer, premio Manuel Espejo a la trayectoria educativa; y, en este noviembre la insignia María Ramona Cordero y León, que entrega anualmente el Municipio de Cuenca a la mujer más destacada.*

*También fue integrante de la masonería ecuatoriana liberal. Miembro de la sección de historia y geografía de la Casa de la Cultura, de la Academia de Educación de la Casa de la Cultura, de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, de la red ecuatoriana de mujeres líderes por la paz, del grupo de educadoras María Angélica Hidrobo, del Grupo América y Asocine, de la Academia Nacional de la Historia, de la Academia Ecuatoriana de la Lengua.*

*Antes de fallecer terminó el libro Mercedes Andrade la innombrable, una biografía sobre ese personaje Cuencano que ahora busca editor”.*

Una vez que he leído la semblanza elevo a moción para que el Concejo Metropolitano resuelva la entrega de la Mención de Honor, Marieta de Veintimilla Post Mortem, a quien en vida fue la señora Raquel del Pilar Rodas Morales.

Solicito señor Alcalde, se me permita hacer la entrega del pergamino a los señores Juan Pablo Castro y Vladimir Castro, hijos de Raquel del Pilar Rodas que se encuentran presentes y pongo a consideración la moción.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Señor secretario, proceda a tomar votación

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la condecoración solicitada por el concejal Mario Guayasamín.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes Alcalde queda aprobado el otorgamiento de la Mención de Honor, por servicios relevantes de la ciudad Marieta de Veintimilla Post Mortem, a favor de la señora Raquel del Pilar Rodas Morales.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA", POST MÓRTEM, A FAVOR DE LA SEÑORA RAQUEL DEL PILAR RODAS MORALES, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EVIDENCIADA EN SUS OBRAS SOCIALES, LITERARIAS Y POLÍTICAS, ASÍ COMO EL TRABAJO INCANSABLE POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Adelante con la entrega señor concejal.

**CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN:**

Procede con la lectura de la Mención de Honor:

*“El Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y Eduardo Del Pozo Fierro Alcalde (S)  
Considerando*

*Que, la señora licenciada Raquel del Pilar Rodas Morales, fue una destacada docente, escritora, historiadora, periodista y feminista ecuatoriana, master en estudio de las mujeres, por el Centro de Investigación Histórica de la Duoda - Universidad de Barcelona, licenciada en humanidades modernas por Universidad de Cuenca - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.*

*Raquel del Pilar Rodas se destacó por su entrega en la defensa de los derechos de las mujeres y conformó varios grupos civiles como: 8 marzo - la primera organización de mujeres del Azuay, luego el frente amplio de mujeres; y, más tarde en Quito creó el grupo de educadoras Gema y el grupo de Belladonas.*

*El valor de la vida se torna incalculable cuando somos protagonistas y actores, dejando huellas imborrables y es ella quien ha realizado una inobjetable labor a favor de la historia, el arte; y, la literatura. Participando en espacios estelares y por ello es necesario enaltecer como un ejemplo legado para los habitantes de Quito y el país.*

*Es deber de las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito honrar la memoria de aquellas personas que han llevado a lo más alto el nombre de la ciudad y el país, expresando su pesar a sus familiares, amigos; y, a la comunidad quiteña y azuaya por tan irreparable pérdida.*

*En el ejercicio de sus atribuciones resuelven otorgar de manera póstuma, la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla, a la licenciada Raquel del Pilar Rodas Morales y expresa su más sentida nota de pesar y solidaridad por tan irreparable pérdida a sus hijos.*

*Dado en Quito en el distrito Metropolitano Quito, a los 14 días del mes de noviembre del año 2018”.*

**SR. JUAN PABLO CASTRO, HIJO DE RAQUEL DEL PILAR RODAS MORALES:**  
Como corresponde en nombre de mi madre, en nombre de mi familia, agradezco al Concejo Metropolitano de Quito y en especial a mi amigo Mario Guayasamín por este reconocimiento. Muchas gracias.





\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE (S):** Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

**V. Fijación de día y hora para la realización de una sesión extraordinaria en la que la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO, presente un informe sobre el proceso de contratación de la flota de recolección de residuos y el plan de contingencia para el período de fiestas de la ciudad; así como para el debate de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en Secretaría General para primer y segundo debate.**

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Propongo que sea para el día martes 20 a las 9:00 de la mañana.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Lo único que quisiera manifestar es que en esto de los asentamientos tenemos que ser más ágiles. En la sesión anterior me puse a leer los asentamientos que aprobamos y había asentamientos de hace 50, 40, 30 años y recién se están aprobando. Entonces si tenemos que poner un poco más de agilidad como Municipio para ponernos una meta hasta finalizar este Concejo y ver si aprobamos la mayoría de barrios que en definitiva necesitan escrituras.

En estos de 50 años estoy seguro que los nietos van a recibir las escrituras, porque ya han de haber fallecido muchas personas y eso es negativo para el Municipio.

Así es que estando de acuerdo, recomiendo señor Alcalde que la dependencia correspondiente agilite el trámite de asentamientos para hasta mayo ver si aprobamos la mayoría de estos trámites. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Señor Secretario, proceda a tomar votación de la moción presentada por la concejala Luisa Maldonado.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la realización de una sesión extraordinaria para abordar los puntos de antes referidos, el día martes 20 de noviembre de 2018 a las 9 horas.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Antes de proceder con la votación, me ha solicitado un punto de información la concejala Maldonado.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Gracias quiero completar la moción por favor, que al final diga “y resolución al respecto” por favor en el punto de EMASEO.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la realización de una sesión extraordinaria para abordar los puntos de antes referidos, el día martes 20 de noviembre de 2018 a las 9 horas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Alcalde, queda aprobada la moción.

## RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DISPONER LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUERPO EDILICIO, EL DÍA MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 09H00, PARA ABORDAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO – EMASEO, SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA FLOTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL DISTRITO Y EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE FIESTAS DE LA CIUDAD; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.
2. DEBATE DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SECRETARÍA GENERAL, PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

- VI. Conocimiento del informe IC-2018-334, emitido por la Comisión de Educación y Cultura, respecto al otorgamiento de los premios a las mejores obras publicadas y los premios de video, cine, teatro; y, música académica y popular conforme lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 224; y, resolución al respecto.**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Buenos días. Me permito poner para conocimiento del pleno del Concejo Metropolitano, el informe del cual se tome la resolución respecto al otorgamiento de premios municipales 2018.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA 2018

**ORDENANZA 224 DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**  
ART. 25, 26 Y 27

PREMIOS A LAS MEJORES OBRAS PUBLICADAS, VIDEO, CINE Y TEATRO; A LA MUSICA ACADÉMICA Y POPULAR

- Fichas de inscripción [www.quitocultura.com](http://www.quitocultura.com) : **414**
- Obras recibidas CC Benjamín Carrión: **280**  
(libros, DVD, CD, enlaces digitales)
- Obras admitidas: **277**  
Proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos.

Logo: Premios Municipales para las Artes y las Ciencias 2018

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Cabe destacar que se da en cumplimiento de la Ordenanza No.224 de las condecoraciones, premios; y, reconocimientos.

Es importante mencionar que en los últimos años se ha dado un gran impulso a la participación y al reconocimiento de la producción y trabajo intelectual de las artes, ciencias, educación; y, cultura. Es importante mencionar que en los procesos de difusión que se han venido desarrollando, se ha logrado una gran participación de todos aquellos participantes y de las mejores obras.

Es así que se obtuvo 414 fichas de inscripción y por parte del Centro Cultural Benjamín Carrión, también se recibió 280 obras. En cumplimiento de los requisitos y procedimientos se admitieron 277 obras.

Es importante como dato que no lo habíamos tenido en años anteriores, recalcar que existen algunos premios dónde se obtuvo mucha participación.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

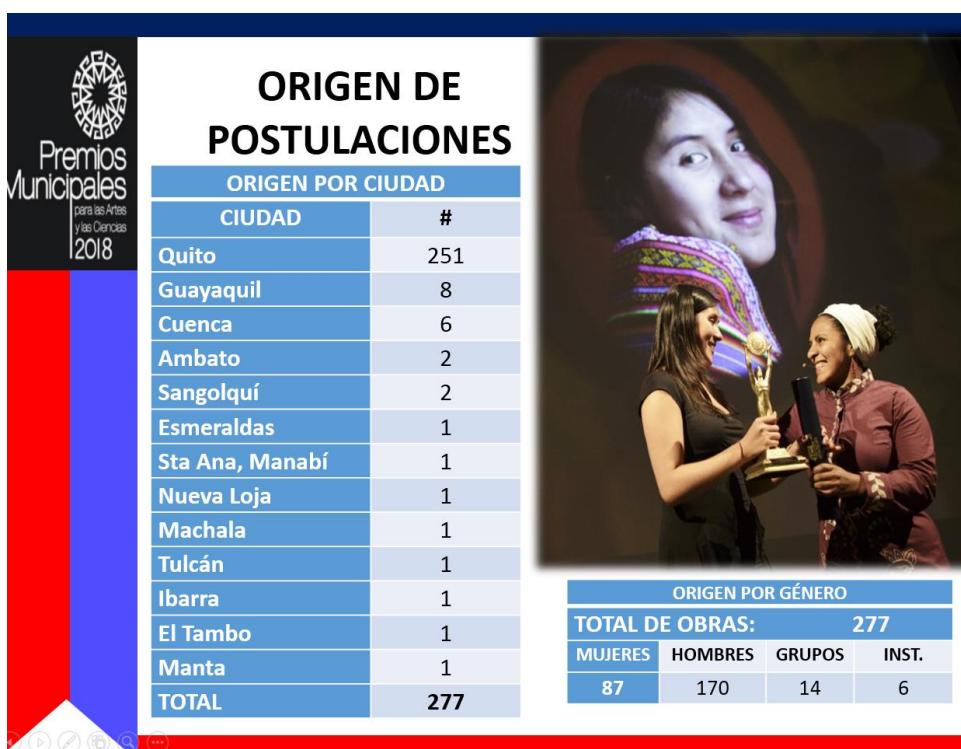


POSTULACIONES POR CATEGORÍAS	
1. Isabel Tobar Guarderas: Categoría: Ciencias Sociales:	16
2. Pedro Vicente Maldonado: Categoría: Ciencias exactas:	1
3. Enrique Garcés: Categoría: Ciencias biológicas:	10
4. José Mejía Lequerica: Categoría: Historia Nac. y C. Políticas:	9
5. Jorge Carrera Andrade: Categoría: Poesía:	31
6. Joaquín Gallegos Lara: Tres categorías	
a. Cuento:	17
b. Novela:	31
c. Teatro:	4
7. Manuela Sáenz: Categoría: Temas de género:	3
8. Darío Guevara Mayorga: Literatura infantil	
a. Cuento:	20
b. Novela:	6
c. Poesía:	1
d. Teatro:	0
e. Ilustración Gráfica:	27
9. José Peralta: Categoría: Crónica o testimonio:	12
10. José María Velasco Ibarra: Derecho Público:	9
11. Augusto San Miguel: Video de corta duración:	9
12. Ernesto Albán Mosquera: Video de mediana o larga duración:	14
13. Agustín Cuesta Ordóñez: Producción cinematográfica:	8
14. Francisco Tobar García: Producción teatral	15
15. Sixto María Durán: Producción música académica:	7
16. Luis Alberto Valencia: Música popular ecuatoriana:	27

Como otro dato también importante hemos rescatado esta información de las postulaciones en las que las obras se han originado en otras ciudades fuera de Quito.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:






**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Es decir realmente ha habido una gran participación, no solamente en nuestro de artistas y autores de locales, sino que también el premio ya va tomando el nivel nacional.

Los premios a las mejores obras publicadas en el 2018.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:




PREMIOS MEJORES OBRAS PUBLICADAS 2018		
PREMIO	OBRA	AUTOR
MANUELA SÁENZ (género)	El aborto en Ecuador: sentimientos y ensamblajes	María Soledad Varea Viteri
DARÍO GUEVARA MAYORGA	literatura infantil:	
CUENTO	Monstruos del campo y la ciudad	Armin Alfonso Soler
NOVELA	La esfera dorada	Ma. Alejandra Almeida
ILUSTRACIÓN GRÁFICA	Debajo de hoy	Sofía Zapata (Sozapato)
JOSÉ PERALTA (Crónica o Testimonio)	El fotógrafo de las tinieblas	Santiago Rosero
JOSÉ MARÍA VELASCO I. (Derecho Público)	Acción extraordinaria de protección	Rafael Oyarte



CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Con respecto al otorgamiento de premios en video cine y teatro 2018.

Procede con la lectura de la siguiente lámina.

PREMIOS EN VIDEO, CINE Y TEATRO 2018		
PREMIO	OBRA	AUTOR
AUGUSTO SAN MIGUEL . Mejor producción audiovisual en vídeo de corta duración (hasta 5 minutos)	Mucha-Aequator	José Luis Macas Paredes
ERNESTO ALBÁN MOSQUERA . Mejor producción audiovisual en vídeo de mediana o larga duración.	Fascia: Piel adentro	Juan Pablo Viteri Morejón y Compañía Talvez Danza Contemporánea
PREMIO AGUSTÍN CUESTA ORDÓÑEZ. Mejor producción cinematográfica.	Agujero Negro	Diego Araujo Moreno
PREMIO FRANCISCO TOBAR GARCÍA . Mejor producción teatral.	Mujer de piedra	Yessenia Noemí Laines Chaguamate



CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Con respecto a los premios y esto hay que recalcar la gran participación que ha existido, a los premios de la música académica y popular 2018.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

PREMIO	OBRA	AUTOR
PREMIO SIXTO MARÍA DURÁN. Mejor producción música académica.	Paseo por los Andes	Pablo S. Mora Valenzuela
LUIS ALBERTO VALENCIA . Mejor producción de música popular.	Atmósfera	Dúo Iguazú: María Tejada y Donald Régnier

Procede con la explicación de la siguiente lámina

PREMIO	OBRA	AUTOR
ENRIQUE GARCÉS (ciencias biológicas)	Guía de Moras del Ecuador	Katya Romoleroux, Esteban Bastidas y Daniel Espinel-Ortiz
JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (Historia Nacional)	El culto a la nación. Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador, 1870-1950	Guillermo Bustos
JOAQUÍN GALLEGOS LARA , CATEGORÍA CUENTO	Villancicos, romances y chanzonetas. Archivo histórico de la diócesis de Ibarra, Ecuador. Siglos XVII y XVIII	Fundación Filarmónica Casa de la Música
DARÍO GUEVARA MAYORGA (Novela)	Cabeza de avestruz	Luis Borja Corral
DARÍO GUEVARA MAYORGA (Ilustración Gráfica)	Los viajeros de las Gemas Sagradas	Josette Burgaentzlé
JOSÉ PERALTA (Crónica o Testimonio)	Mientras llega el día	Edison Gabriel Paucar
AUGUSTO SAN MIGUEL . Mejor producción audiovisual en video de corta duración hasta 5 minutos.	Nosotros, los otros	Leonor Bravo
ERNESTO ALBÁN MOSQUERA . Mejor producción audiovisual en video de mediana o larga duración.	Huellas en el Ecuador	Bogar Chancay
AGUSTÍN CUESTA ORDÓÑEZ . Mejor producción cinematográfica.	Vuelta por el Universo	Roger Ycaza
FRANCISCO TOBAR GARCÍA . Mejor producción teatral.	Lama	Sabrina Duque
LUIS ALBERTO VALENCIA. Mejor producción de música popular.	Viaje a la selva	Emma Beatrice Robinson Pérez
	Un Edén para Lady Helena	Julio César Baldeón Mayorga
	Un año, una hora, un deseo	Daniel Yépez Brito
	Sacachún	Gabriel Paéz
	La ciudad de las mujeres innobles	Rosa Amelia Poveda Núñez
	Tradición y leyendas	Stalin González

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Es también importante mencionar que existiendo otras obras que por su interés de importancia no lograron los primeros puestos, pero si ponemos a consideración que se otorgue estas menciones de honor a algunas otras obras que a medida del cumplimiento de los requisitos y también de las características, han sido calificadas por los jurados calificadores y tienen un veredicto para que se les otorgue estas menciones.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Inter. Carla Cevallos, a las 10h01 (19 concejales).**

También en esta ocasión el día sábado primero de diciembre, se desarrollará este evento en el teatro Capítol, por tanto se cursa desde ya la invitación para que todos los compañeros y compañeras concejales participen, así como la ciudadanía en general.

Este es el informe que presentamos como Comisión de Educación y Cultura, incluyendo también un reconocimiento y una felicitación a todos quienes han desarrollado estas obras en favor de nuestro arte de la ciencia y cultura.

Elevo a moción esté informe para que el Concejo Metropolitano tomó la resolución al respecto.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Señor Secretario proceda a tomar votación de la moción presentada por la concejala Anabel Hermosa.

**Salen de la sala de sesiones las concejalas Sra. Gissela Chalá; y, Abg. Renata Salvador, a las 10h05 (17 concejales).**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe de la Comisión de Educación y Cultura, respecto del otorgamiento de los premios de antes detallados.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			



13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Alcalde, queda aprobado el informe.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**  
1) OTORGAR LOS PREMIOS A LAS MEJORES OBRAS PUBLICADAS Y LOS PREMIOS DE VIDEO, CINE, TEATRO, Y MÚSICA ACADÉMICA Y POPULAR, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

PREMIOS A LAS MEJORES OBRAS PUBLICADAS – 2018		
PREMIO	OBRA	AUTOR / EDITOR
Isabel Tobar Guarderas (ciencias sociales)	Fuga hacia dentro. La novela ecuatoriana del siglo XX.	Alicia Ortega Caicedo
Enrique Garcés (ciencias biológicas)	Oso+Páramo	Oliver Dangles y Belén Mena
José María Lequerica (historia nacional)	Simbolismo y ritual en las sublevaciones indígenas	Segundo Moreno Yáñez

Jorge Carrera Andrade (poesía)	Cuaderno de Yorkshire		Juan José Rodinás (Juan José Rodríguez)
Joaquín Gallegos Lara (novela, cuento y teatro)	Cuento	Pelea de Gallos	María Fernanda Ampuero
	Novela	Siberia	Daniela Alcívar Bellolio
	Teatro	Lugar	Gabriela Ponce Padilla
Manuela Sáenz (temas de género)	El Aborto en Ecuador: sentimientos y ensamblajes		María Soledad Varea Viteri
Darío Guevara Mayorga (mejor producción literatura infantil: cuento, novela, poesía y teatro)	Cuento	Monstruos del campo y la ciudad	Armin Alfonso Soler
	Novela	La esfera dorada	María Alejandra Almeida
	Ilustración gráfica	Debajo de hoy	Sofía Zapata (Sozapato)
José Peralta (crónica o testimonio)	El fotógrafo de las tinieblas		Santiago Rosero
José María Velasco Ibarra (derecho público)	Acción Extraordinaria de Protección		Rafael Oyarte
Augusto San Miguel (mejor producción audiovisual de corta duración)	Mucha-Aequator		José Luis Macas Paredes
Ernesto Albán Mosquera (mejor producción audiovisual en video de mediana o larga duración)	Fascia: Piel adentro		Juan Pablo Viteri Morejón y Compañía de Danza Contemporánea
Agustín Cuesta Ordoñez (mejor producción cinematográfica)	Agujero Negro		Diego Araujo Moreno
Francisco Tobar García (mejor producción teatral)	Mujer de piedra		Yessenia Noemí Laines Chaguamate
Sixto María Durán (mejor producción música académica)	Paseo por los Andes		Pablo S. Mora Valenzuela

Luis Alberto Valencia (mejor producción de música popular)	Atmósfera	Dúo Iguazú: María Tejada y Donald Régnier
--	-----------	---

MENCIONES			
PREMIO	OBRA		AUTOR
Enrique Garcés (ciencias biológicas)	Guía de Moras del Ecuador		Katya Romoleroux, Esteban Bastidas y Daniel Espinoza Espín
José María Lequerica (historia nacional)	El culto a la nación. Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador, 1870-1950		Guillermo Bustos
	Villancicos, romances y chanzonetas. Archivo histórico de la diócesis de Ibarra, Ecuador. Siglos XVII y XVIII		Fundación Filarmónica Casa de la Música
Joaquín Gallegos Lara (novela, cuento y teatro)	Cuento	Cabeza de Avestruz	Luis Borja Corral
Darío Guevara Mayorga (mejor producción literatura infantil: cuento, novela, poesía y teatro)	Novela	Los viajeros de las Gemas Sagradas	Josete Burgaentzlé
		Mientras llega el día	Edison Gabriel Paucar
		Nosotros, los otros	Leonor Bravo
Darío Guevara Mayorga (mejor producción literatura infantil: cuento, novela, poesía y teatro)	Ilustración Gráfica	Huellas en el Ecuador	Bogar Chancay
		Vuelta por el Universo	Roger Ycaza
José Peralta (crónica o testimonio)	Lama		Sabrina Duque
	Viaje a la selva		Emma Beatrice Robinson Pérez
Augusto San Miguel (mejor producción audiovisual de corta duración)	Un Edén para Lady Helena		Julio César Baldeón Mayorga
Ernesto Albán Mosquera (mejor producción audiovisual en video de mediana o larga duración)	Un año, una hora, un deseo		Daniel Yépez Brito

Agustín Cuesta Ordoñez (mejor producción cinematográfica)	Sacachún	Gabriel Páez
Francisco Tobar García (mejor producción teatral)	La ciudad de las mujeres innobles	Rosa Amelia Poveda Núñez
Luis Alberto Valencia (mejor producción de música popular)	Tradición y leyendas	Stalin González

DESIERTOS		
Pedro Vicente Maldonado (ciencias exactas)	Desierto	
Darío Guevara Mayorga (mejor producción literatura infantil: cuento, novela, poesía y teatro)	Poesía	Desierto
	Teatro	Desierto

LOS PREMIOS EN REFERENCIA SERÁN ENTREGADOS EN CEREMONIA A REALIZARSE EL 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON OCASIÓN DEL DÍA DE LA INTERCULTURALIDAD QUITEÑA.

2) ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN LA DIFUSIÓN DE LA NÓMINA DE GANADORES DE LOS PREMIOS REFERIDOS EN EL NUMERAL PRECEDENTE, EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE CUENTE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

## VII. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio que se detallan a continuación:

### a) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

#### 1. IC-2018-275, dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE (S): Alguna observación señores concejales.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Quisiera un criterio jurídico. Estos convenios de uso son buenos, reemplazan más o menos a un comodato o préstamo de uso. Procuraduría hace un sinnúmero de observaciones que deben insertarse en el convenio, pero en el comodato se hace mediante escritura pública y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, es decir ¿estos convenios de uso deben ser así?.

Por eso que quería preguntarle al señor Procurador ¿cuál es el mecanismo que se da después que el Concejo aprueba?, porque en Concejo aprobamos pero ya nos descuidamos de la parte ejecutiva, es decir la legalización, el proceso; y, cuando viene una reversión tenemos un sinnúmero de problemas por falencias, tanto en el contrato, como en las cláusulas contractuales. Entonces sí sería bueno que esto se haga mediante escritura pública y se margine en el Registro de la Propiedad, para tener un referente verídico y jurídico.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Voy a solicitar al señor Procurador que nos ayude con la absolución de la duda que tiene el concejal Freire, respecto a este tema.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Efectivamente lo que es la autorización de Convenio y Administración de Uso de predio, podría también entenderse como los préstamos de uso en concepto, que son la parte del comodato y podría ser conveniente para seguimiento de la escrituración pública y la inscripción respectiva.

A la fecha se ha venido trabajando de alguna manera en ese sentido, pero sería importante para el seguimiento que el registro se lleve de esa manera. De hecho la figura que recoge el Código Civil y que regula los comodatos, los califica como préstamos de uso, sin que sea la categoría de comodato propia pero sería conveniente hacerlo por escritura pública.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Silvia Diaz y Abg. Mario Guayasamín; e, Ingresa la concejala Gissela Chalá, a las 10h10 (16 concejales).**

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Mientras sigue analizando el Procurador, efectivamente sí creo que hay algún problema en el proceso que va después de las decisiones que se toman aquí en el mismo Concejo. Hay por ejemplo reformas a estos préstamos de uso, que no están de acuerdo los beneficiarios, no continúan con el proceso; y, la decisión del Concejo se queda imposible de ejecutar, imposible de efectivizar.

Creo que es necesario que se pueda revisar bien este proceso, posterior a la decisión del Concejo para que puedan hacerse efectivos los préstamos de uso.

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** Este convenio de uso está funcionando, está en una infraestructura que la ha construido la propia Fundación. Es una parte parcial de un área verde, está plenamente delimitado pero me parece muy pertinente que en adelante se establezca ese procedimiento, que se eleve a escritura pública, que se registre; y, que se tome como norma ya no discrecional, si no que sea una norma que necesariamente se la adopte luego que el Concejo autorice el convenio de uso y como proceso administrativo se eleve a escritura pública y se la registre debidamente.

Como recomendación general para todos los comodatos y todos los convenios de uso. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Voy a solicitar al Procurador que nos ayude con la información que quedó pendiente.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO:** Gracias Presidente. Como iba indicando no se ha realizado bajo el mecanismo de escrituración pública, pero presenta mayor seguridad, lo que genera un poco más de gasto al usuario por el tema de escrituración y obviamente también genera un poco de inversión de tiempo en lo que son los procesos administrativos. Lo que en realidad presenta es una seguridad para los actos y bajo ese sentido estamos como Procuraduría completamente de acuerdo con el planteamiento jurídico del concejal Freire.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Siendo absuelta la consulta y estando un poco más claro el procedimiento, lo que corresponde es someter a votación.

Señor Secretario adelante. Adelante Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Este momento se aprobaría este caso, pero ¿qué medida va a adoptar para que sea un procedimiento regulado?, ¿qué procedimiento se va a adoptar?, no sé si sea Resolución del Concejo o mejor administrativo.

**SEÑOR ALCALDE (S):** A mi criterio es un tema totalmente administrativo, sin embargo vale la pena que nos esclarezcan ¿cuál es el procedimiento que se va a adoptar en ese sentido, de parte de la Administración en términos jurídicos?.

**DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO:** La postura que planteaba el concejal Reina es la adecuada, en el sentido que a futuro se procederá con la escrituración correspondiente una vez aprobado el Convenio de Uso por el Concejo, se procederá administrativamente con el perfeccionamiento de los documentos. En este caso escrituración para registro correspondiente.

Parte de la resolución de cada caso, para determinar que se puede celebrar la escritura correspondiente para su inscripción.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Claro es en forma general señor Alcalde y esto se debió hacer siempre, porque el Código Civil es clarísimo cuando se trata de bienes inmuebles, debe hacerse mediante escritura pública, sea préstamo, sean transferencias, sea convenio de uso, me di cuenta muy tarde pensé que se estaba haciendo mediante escritura pública y marginándose en el Registro de la Propiedad.

No es solo por seguridad o porque se gasta, sino porque el Municipio tenga un control en el caso de incumplimientos. Cuando tenemos incumplimientos ¿qué es lo que pasa?, mal hecha la escritura, no hay una condición clara y se nos hace un lío, no podemos revertir inmediatamente.

Todas esas cláusulas tienen que ir incorporadas en un documento público que se llama escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad. Que se tome esa decisión de

hoy en adelante, para que estos convenios que se asemejan mucho al comodato o préstamo.

**SEÑOR ALCALDE (S):** Tanto por seguridad del Municipio como por seguridad del beneficiario del préstamo de uso. Con estas incorporaciones y recomendaciones a la administración del procedimiento posterior. Señor Secretario someta a votación.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, con las observaciones de acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-275.

#### **RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA" Y LA FUNDACIÓN DE

DESARROLLO INTEGRAL SEMBRAR, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, DEL PREDIO NO. 1351993 (PARCIAL), CLAVE CATASTRAL NO. 43503-26-003 (PARCIAL), UBICADO EN EL SECTOR PISULÍ, DE LA PARROQUIA EL CONDADO, CUYOS DATOS TÉCNICOS CONSTAN EN LA FICHA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, MEDIANTE OFICIO NO. DMC-CE-05864 DE 22 DE MAYO DE 2018, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR PROCURADURÍA METROPOLITANA MISMAS QUE CONSTAN EN EL OFICIO EXPEDIENTE PRO- 018-2163 DE 13 DE JULIO DE 2018. EL CONVENIO EN REFERENCIA DEBERÁ ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA Y MARGINARSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor señor Secretario.

**2. IC-2018-279, Dictamen de Comisión favorable.**

**Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 10h15 (15 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Alguna observación. Tome votación ordinaria señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-279.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			



18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-279.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO RESPECTO A LAS INSTALACIONES QUE UTILIZA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PREDIO 131830, UBICADO EN LA AV. GRAN COLOMBIA NO. 13-62 Y PASAJE RAMÓN EGAS, PARROQUIA ITCHIMBIA, POR UN LAPSO DE QUINCE AÑOS. LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO QUE SE ENTREGA EN COMODATO, SON LOS QUE CONSTAN EN EL OFICIO NO. DMC-CE-05030 DE 09 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN 1, METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES FICHA: 1 DE 1**

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO</b>			
<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b>			
ÁREA DE TERRENO			295,90m <sup>2</sup>
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN			295,90 m <sup>2</sup>
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>			
CLAVE CATASTRAL	10102-22-004(PARCIAL)		
NÚMERO PREDIAL	131830(PARCIAL)		
RAZÓN	Mediante compra al Sr. Guillermo Alvarez Torres y Sra. Carmela Iturralde de Alvarez Torres, según escritura otorgada el 14 de julio de 1941 ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el 16 de julio de 1941.		
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>			
PARROQUIA:	Itchimbia		
BARRIO/SECTOR	La Alameda		
ZONA:	Centro		
DIRECCIÓN:	Av. Gran Colombia		
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA: A1</b>			
NORTE:	Propiedad Municipal		17,10 m
SUR:	Propiedad Particular		16,90 m
ESTE:	Propiedad Municipal		30,22 m
OESTE:	Propiedades Particulares		29,55 m
<b>1.5.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA: A2</b>			
NORTE:	Propiedad Municipal		8,48 m
SUR:	Propiedad Particular		8,48 m
ESTE:	Propiedad Municipal		5,93 m
OESTE:	Propiedades Particulares		5,93 m
<b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b>			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACION)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	295,9	289	85.515,10
CONSTRUCCIÓN	295,9	241,69	71.516,07

EL COMODATO DEBERÁ OBSERVAR LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA PROCURADURÍA METROPOLITANA MEDIANTE OFICIO NO. PRO-2018-02086 DE 27 DE AGOSTO DE 2018.

LOS COMODATARIOS ADEMÁS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DMGBI-2018-1772 DE 04 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁENZ", REALIZARÁN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESTINADO AL FIN PROPUESTO Y SE LO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL BENEFICIARIO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE COMODATO, SE REVOCARÁ EL MISMO DE MANERA INMEDIATA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 460 DEL COOTAD.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiendo informe por favor.

### **3. IC-2018-190. Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración de los compañeros y compañeras concejales.

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias Presidenta, buenos días con todos y con todas. Tengo aquí una preocupación, en este caso y en el siguiente son adjudicaciones de faja de terreno y cuando se lee los informes de la Secretaría de Riesgos, se dice claramente que este lote se encuentra en zona de protección de quebrada y se deberá solicitar la definición del borde superior de accidente geográfico de la Dirección Metropolitana Catastro y adjuntará un informe de estudio de suelos, emitido por un profesional.

En las conclusiones se señala que hay una vulnerabilidad estructural alta y en el informe técnico de este predio en el 2012 por parte de la Dirección de General de Riesgos, se recomienda mantener el área correspondiente al relleno de quebrada libre de construcciones, pero en la inspección se ha verificado que hay una carga en los suelos que puede realmente afectar las estructuras.

Es decir hay construcciones y no se ha cumplido con lo que se está señalando; y, en las recomendaciones se menciona que la Agencia Metropolitana de Control constatará si hay o no edificaciones, si cuentan con permisos o cumplen con la normativa, además si el trámite de adjudicación es favorable o desfavorable, deberá incluirse esto ya se había propuesto en varias ocasiones en el IRM Las observaciones de riesgo y recomendaciones para la emisión de permisos.

Cosa que no está en este caso cumplida para el control de uso y ocupación de suelo inclusive a futuro.

Mi pregunta es con todos estos antecedentes ¿qué es lo que se ha hecho y qué mecanismo se está adoptando para el cumplimiento y el seguimiento de las recomendaciones?.  
Gracias.

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** Efectivamente es un predio producto de relleno de quebrada, tiene todos los informes favorables; y, las inversiones adicionales que se le exige le demanda a quién está ocupando tener una certeza de su propiedad.

Si bien en el dictamen no están las exigencias, las condiciones al momento de adjudicarse y en el IRM se incorporan siempre las restricciones que tienen para procesos constructivos. Pero el caso es que de las inversiones que se requiere inmediatas, lo que se nos ha explicado es que requieren tener la certeza de que va a ser de ellos, para poder hacer mayores inversiones de seguridad que son las que se exige. Pero todas las recomendaciones son parte de la parte resolutoria, por eso todos los informes son favorables.

Corresponde después hacer un seguimiento y pasa que la regularización de construcciones informales es un largo debate que está en la Comisión, pero esto posibilita por ejemplo en la regularización. Muchas construcciones no se regularizan porque no se regulariza el suelo, entonces primero hay que partir de la adjudicación del suelo para después a pasar a la regularización de la construcción. Pero estos son los informes por eso se han considerado.

Se podría insistir en esa parte que talvez Susana tiene en cuenta, que se incorporen las recomendaciones de seguridad para que se regule lo que es permitido y lo que no es permitido.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejal, solicito al señor Secretario proceda con la lectura a los dos últimos párrafos del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Procedo a dar lectura a los dos últimos párrafos del informe de Comisión.

*“Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Informe Técnico N° 150-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-849 de 04 de agosto de 2017, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.*

*La Dirección Metropolitana Financiera y a la Procuraduría Metropolitana deberán continuar con los trámites que correspondan; así mismo, la Administración Zonal deberá verificar el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.”*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Es decir, en el informe consta ya las sugerencias emitidas por la compañera concejala.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Ya se aclaró el tema pero en las fajas producto de relleno no puede edificarse, eso es un hecho, hay que conceptualizar lo que es faja y lo que es lote. Las fajas son aquellas superficies reducidas producto de relleno, ahí no se puede edificar desde ningún punto de vista, en el lote sí.

Ya con la lectura de los últimos párrafos ya me quedo tranquilo y también se absuelve lo que tenía duda Susana, con eso pasaríamos a aprobar.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejal. Señor Secretario proceda por favor a tomar votación ordinaria.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse a levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-190, con las observaciones emitidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			

15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-190.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, MISMA QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA NELLY GEORGINA IZURIETA GALARRAGA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS DE JULIO CÉSAR CARRERA, PREDIO NO. 15767 (REFERENCIAL COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL 11104-12-015 (REFERENCIAL COLINDANTE) UBICADO EN LA AV. 10 DE AGOSTO N35-145 Y CALLE IGNACIO SAN MARÍA, PARROQUIA RUMIPAMBA; Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, NELLY GEORGINA IZURIETA GALARRAGA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS DE JULIO CÉSAR CARRERA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-CE-11124 DE 06 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA (RELLENO DE QUEBRADA) 104.38 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 104.38 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 REFERENCIA CATASTRAL: JUNTO A INMUEBLE CLAVE CATASTRAL 11104-12-015  
 DE PREDIO NO.15767  
 RAZÓN: ÁREA MUNICIPAL CONSTITUYE RELLENO DE QUEBRADA

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: RUMIPAMBA  
 BARRIO/ SECTOR: RUMIPAMBA  
 ZONA: NORTE  
 DIRECCIÓN: AV. 10 DE AGOSTO N35-145 Y CALLE IGNACIO SAN MARÍA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: CALLE IGNACIO SAN MARÍA 40.55 M.  
 SUR: PROPIEDAD DE IZURIETA GALARRAGA GEORGINA 40. 46M  
 Y HDRS. (SEGÚN ESCRITURAS)  
 ESTE: AV. 10 DE AGOSTO N35-145 3.31 M.  
 OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 2.30 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	IZURIETA GALÁRRAGA NELLY GEORGINA Y HDRS.	170225158-6

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA	VALOR m2	FACTOR	VALOR TOTAL (USD)
N	m2	SUELO	CORRECIO	
		LOTE (USD)	N	
ÁREA	104,38	414,00	0,9	38.891,99
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:</b>				<b>USD.</b>
				<b>38.891,99</b>

3. OBSERVACIONES:

FACTOR CORRECCIÓN 0.9 LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE TÉCNICO NO. 377-GCPM-2016, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

(...)/1

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN OBSERVARÁ LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO N° 150-AT-DMGR-2016, ADJUNTO AL OFICIO NO. SGSG-DMGR-AT-2017-849 DE 04 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

#### 4. IC 2018-227, Dictamen de Comisión favorable.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración. Señor Secretario tome votación ordinaria.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			

18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-227.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DEL REMANENTE VIAL, MISMA QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD CORPORACIÓN FAVORITA, PREDIO NO. 3626881, CLAVE CATASTRAL 13503-06-009, UBICADO EN LA PARROQUIA EL CONDADO; Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, CORPORACIÓN FAVORITA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-CE-0005037 DE 08 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

*FICHA 1*

*DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL*

*1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA*

*1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE*

*ÁREA REMANENTE VIAL 147.40 M2*

*AREA TOTAL A ADJUDICARSE: 147.40 M2*

*1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:*

*CLAVE CATASTRAL: 13503-06-009 (REFERENCIA COLINDANTE)*

*NÚMERO PREDIAL: 3626881 (REFERENCIA COLINDANTE)*

*RAZÓN: ÁREA REMANENTE VIAL*

*1.3.- UBICACIÓN:*

*PARROQUIA: EL CONDADO*

*BARRIO/ SECTOR: CANGAHUA*

*ZONA: LA DELICIA*



DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO DE RUMIURCO.  
CODIGO AIVA: 05040014 CANGAHUA – URBANO

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

NORTE: PROPIEDAD CORPORACIÓN FAVORITA 3,00 M.  
SUR: CALLE SAN FRANCISCO DE RUMIURCO 3,00 M.  
ESTE: PROPIEDAD CORPORACIÓN FAVORITA 49,15 M.  
OESTE: PROPIEDAD CORPORACIÓN FAVORITA 49,05 M.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	CORPORACIÓN FAVORITA C.A.	1790016919001

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	147,40	64,77			9.547,25
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:</b>			<b>USD.</b>	<b>9.547,25</b>	

SEGÚN RESOLUCION C-323, EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EN SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA ELIMINACIÓN DEL PASAJE PRODUCTO DE UN FRACCIONAMIENTO, EN RAZÓN DE NO TENER FINALIDAD TODA VEZ QUE LOS LOTES SE ENCUENTRAN UNIFICADOS CON PREDIO 3626881, IC-2017-228, DATOS TÉCNICOS SEGÚN OFICIO AZLD-DGT-UGT-2018 DEL 17 DE ABRIL DE 2018 EMITIDO POR LA ADMINSTRACION ZONAL LA DELICIA. (...)"

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA. CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

**5. IC 2018-191, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

**CONCEJAL MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Igual que el informe 190, pero aquí no existe el informe de la Dirección Metropolitana de Riesgos que debería incluirse. Porque es una adjudicación de faja de terreno, estamos en un caso similar al informe 190.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Certifique señor secretario si fue entregado el informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** No se encuentra en el informe de la Comisión ni en el expediente, el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en este caso.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Y es relleno de quebrada.

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** Es un área de catorce y medio metros que realmente lo que ayuda es a esta dibujar perfeccionar la propiedad y eliminar los recovecos de riesgos hacia la ciudadanía, al estar expuesto sin apropiación.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Si no existe alguna otra observación.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Esto de las fajas tiene como finalidad regularizar un sector, por eso se llama remate forzoso o coactivo. Le adjudican solo al colindante y en el caso de que haya dos colindantes deben entrar a la puja entre los dos, ese es el objetivo principal en catorce metros de relleno.

En la escritura ya se pone que esa parte pasa a formar parte del lote o sea pasa a formar un solo cuerpo y con eso solventamos el tema. Si vamos a pedir riesgos en catorce metros que es producto de relleno, ya no es quebrada, por eso se llama faja. Creo que nos vamos a hacer problema de gana en esas cosas.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h26 (16 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejal, señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-191.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO DETERMINADA COMO ÁREA COMUNAL A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, SEÑORA ROSA MARÍA PERUGACHI COYAGO PROPIETARIA DEL PREDIO NO. 1235903, CLAVE

CATASTRAL 12708-21-064, UBICADO EN LA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO;  
Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, ROSA MARÍA PERUGACHI COYAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-CE-001324 DE 08 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE 14.48 m<sup>2</sup>  
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 14.48 m<sup>2</sup>

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
REFERENCIA CATASTRAL: JUNTO AL INMUEBLE CLAVE CATASTRAL: 12708-21-064  
PREDIO: 1235903  
RAZÓN: Parte del área comunal No 4, dejada por la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro-Mejoras de la Coop. Hogar San José.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: COMITÉ DEL PUEBLO  
BARRIO/ SECTOR: Barrio Hogar San José  
ZONA: La Delicia  
DIRECCIÓN: 1384 Juncos  
AIVA: 05030002 COMITÉ DEL PUEBLO-URBANO

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: Propiedad de la Señora Perugachi Coyago Rosa María 7.69 m.  
SUR: Calle N 64 B 7.46 m  
ESTE: Calle E9A 1.90 m.  
OESTE: Torres Costa Luis Antonio 1.94 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
UNICO COLINDANTE	PERUGACHI COYAGO ROSA MARÍA	1705212106

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN N	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECIO N	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	14,48	120,00		1.737.60
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:</b>				<b>USD. 1.737.60</b>

**3. OBSERVACIONES:**

DATOS TÉCNICOS CONFORME OFICIO NO. DGT-TV-2017-338 DEL 10/07/2017  
REMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN NORTE.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA. CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

**6. IC 2018-225, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Mario Guayasamín, a las 10h28 (17 concejales).**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-225.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DEL REMANENTE VIAL, MISMA QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD LA SEÑORA LUCY MARLENE GUZMÁN ESCALANTE, PREDIO 1211363 CLAVE CATASTRAL 20801-28-030, PARROQUIA LA FERROVIARIA, SECTOR LA FORESTAL; Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, LUCY MARLENE GUZMÁN ESCALANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-01554 DE 09 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

*FICHA 1 DE 1*

*DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL*

*1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA*

1.1.- **ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

ÁREA (Faja municipal) 38.15 m<sup>2</sup>

1.2.- **IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

REFERENCIA: JUNTO A INMUEBLE CLAVE CATASTRAL 20801-28-030.

CÓDIGO AIVA: 02050014 (FORESTAL ALTA)

RAZÓN: SE CONSIDERA FAJA POR SER PRODUCTO DE UN REMANENTE VIAL Y POR HABERSE ELIMINADO LA CURVA DE RETORNO, SEGÚN INFORME IC-0-2012-254 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012.

1.3.- **UBICACIÓN:**

PARROQUIA: LA FERROVIARIA

BARRIO/ SECTOR: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL PEDESTAL.

ZONA: ELOY ALFARO

DIRECCIÓN: PASAJE E9C

1.4.- **LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

NORTE: TERMINA EN VÉRTICE 0,00 IN.

SUR: CON PROPIEDAD DE COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL PEDESTAL. 5,65 M

ESTE: PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUZMÁN ESCALANTE LUCY 12,25 M.

OESTE: MARLENE PASAJE E9C 6,65 M.

1.5.- **COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	GUZMAN ESCALANTE LUCY MARLENE	170698202-0

2. **AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	38,15	90,00	3.433,50
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:</b>			<b>USD. 3.433,50</b>

3. **OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INFORME TÉCNICO NO. 301-CE-2018, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES. CONFORME AL OFICIO NO. 2017-0736 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, LA

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO EMITE INFORME TÉCNICO FAVORABLE A FIN DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL ÁREA SE CONSIDERA FAJA POR SER PRODUCTO DE UN REMANENTE VIAL Y POR HABERSE ELIMINADO LA CURVA DE RETORNO, SEGÚN INFORME IC-O-2012-254 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012, EMITIDO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA. CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

#### 7. IC 2018-226, Dictamen de Comisión favorable.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Silvia Diaz, a las 10h29 (18 concejales).**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓



6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-226.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DEL REMANENTE VIAL, MISMA QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ MATEO TERCERO CAIZA, PREDIO NO. 167642 (JUNTO A INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL NO. 33008-10-001) UBICADO EN LA AV. MALDONADO Y CALLE REINALDO CRUZ, PARROQUIA CHILLOGALLO; Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, JOSÉ MATEO TERCERO CAIZA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-02843 DE 13 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

*FICHA 1*

*FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL*

*1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA*

*1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE*

ÁREA REMANENTE VIAL

78.55 M2

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

REFERENCIA: JUNTO A INMUEBLE CLAVE CATASTRAL 33008-10-001.  
PREDIO: 167642  
CÓDIGO AIVA: 01020026 (EJE COMERCIAL) URBANO  
RAZÓN: REMANENTE VIAL

**1.3.- UBICACIÓN:**

PARROQUIA: TURUBAMBA  
BARRIO/ SECTOR: SAN JOSÉ DE GUAMANÍ  
ZONA: QUITUMBE  
DIRECCIÓN: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Y CALLE REINALDO SANTA CRUZ.

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

NORTE: FAJA NO. 2 7,55 M.  
SUR: CALLE REINALDO SANTA CRUZ 8,65 M.  
ESTE: PROPIEDAD DEL ADJUDICATARIO 10,00 M.  
OESTE: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO 10,00 M.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	TERCERO CAIZA JOSE MATEO	170208074-6

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	78,55	210,00	16.495,50
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:</b>			<b>USD. 16.495,50</b>

**3. OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INFORME TÉCNICO NO. 489-CE-2018, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA PROCURADURÍA METROPOLITANA. CONFORME AL OFICIO NO. 003-2017-TV-AZQ DEL 08 DE MARZO DE 2016, LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE EMITE INFORME TÉCNICO FAVORABLE A FIN DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. EN EL ÁREA A SER ADJUDICADA SE ENCUENTRA CONSTRUCCIONES CERRADAS. (...)"

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES

CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA. CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

**8. IC 2018-179, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			

19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-179.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**

DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO EL 29 DE MARZO DE 1979, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESOLVIÓ AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA DE LA MAGDALENA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD "SOCORRO A LA INFANCIA", PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES QUEVEDO, RUBÉN DÁVILA, CIUADELA ATAHUALPA, PREDIO 801650, CLAVE CATASTRAL 30804-20-002, PUES DICHA INSTITUCIÓN NO HA CUMPLIDO CON EL OBJETO DE LA DONACIÓN; Y REVERTIR EL INMUEBLE AL PATRIMONIOMUNICIPAL.

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE EL PROCESO CORRESPONDIENTE A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO;

DISPONER A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN QUE SE DEJA SIN EFECTO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ALAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

**9. IC 2018-180, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-180.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 1989, POR LA CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO A FAVOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EL PREDIO NO. 803441, CLAVE CATASTRAL 13206-06-002, UBICADO EN LA AVENIDA PRIMERA Y

CALLES SEGUNDAS Y TERCERA DE LA LOTIZACIÓN CARCELÉN, PARROQUIA PONCEANO; Y QUE SE REVIERTA EL INMUEBLE CON LAS MEJORAS QUE PUDIEREN HABERSE IMPLEMENTADO EN EL MISMO.

DE IGUAL MANERA, AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE EL PROCESO QUE CORRESPONDA A FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE DICHO INMUEBLE; ASÍ MISMO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMODATO QUE SE DEJA SIN EFECTO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

**10. IC 2018-181, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			

16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-181.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2005, POR LA CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, EL PREDIO NO. 619343, CLAVE CATASTRAL 32508-24-019, UBICADO EN LA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ, BARRIO EJERCITO NACIONAL SEGUNDA ETAPA, SECTOR QUITUMBE, DE LA PARROQUIA GUAMANÍ; Y, QUE SE REVIERTA EL INMUEBLE CON LAS MEJORAS QUE PUDIEREN HABERSE IMPLEMENTADO EN EL MISMO.

DE IGUAL MANERA, AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE EL PROCESO QUE CORRESPONDA A FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE DICHO INMUEBLE; ASÍ MISMO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMODATO QUE SE DEJA SIN EFECTO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente informe por favor.

**11. IC 2018-182, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Cuando es comodatos, ya hice una observación hace un tiempo. El comodato es préstamo de uso, no tiene que revertirse al patrimonio, se deja sin efecto y pasa al patrimonio. El revertir al patrimonio es cuando es una donación, se deja sin efecto la donación y se revierte al patrimonio.

Aquí se deja sin efecto el préstamo de uso y fin, esa frase que la cambien. Con esa observación queda aprobado.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** De acuerdo, ponga a consideración señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-182 con la observación acogida en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>



**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-182.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 1991, POR LA CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EL PREDIO NO. 198792, CON CLAVE CATASTRAL 10406-07-009, UBICADO EN EL PASAJE SIN NOMBRE, INTERIOR DE LA CALLE JULIO ZALDUMBIDE, BARRIO LA FLORESTA, PARROQUIA MARISCAL SUCRE; Y QUE SE REVIERTA EL INMUEBLE CON LAS MEJORAS QUE PUDIEREN HABERSE IMPLEMENTADO EN EL MISMO.

DE IGUAL MANERA, AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE EL PROCESO QUE CORRESPONDA A FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE DICHO INMUEBLE; ASÍ MISMO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMODATO QUE SE DEJA SIN EFECTO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La observación del concejal Freire se aplicaría para los tres últimos casos, que es pertinente.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Señor Secretario proceda con la votación incluyendo la votación presentada por el compañero Jorge Albán, para los informes referentes al tema.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la observación formulada por el concejal Jorge Albán, respecto de los informes en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			

7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** QUE EN RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REVERSIÓN DE COMODATO, NO INCLUIR LA FRASE: “REVERTIR AL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, procedamos por favor con los informes de la Comisión de Uso de Suelo.

**b) Comisión de Uso de Suelo:**

**1. IC 2018-184, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-184.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL PARA LAS VÍAS EXISTENTES Y CONSOLIDADAS DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PACTO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS NO. 193-UTYV-15 DE 22 DE OCTUBRE DE 2015 Y NO. AZLD-DGT-UTYV-2018-00002545, DE 26 DE JUNIO DE 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA; Y, EN EL OFICIO NO. STHV-DMGT-0499 DE 11 DE FEBRERO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CALLE QUITO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m

CALZADA: 8.00m

ACERAS (2) 2.00m c/u

**CALLE A- TRAMO 1**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.40m

CALZADA: 5.00m

ACERA NORTE: 1.30m

ACERA SUR: 1.10m

**CALLE A – TRAMO 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.40m

CALZADA: 6.00m

ACERAS (2) 1.20m c/u

**CALLE 6 DE DICIEMBRE – TRAMO 1**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.20m

CALZADA: 6.00m

ACERA NORTE: 1.20m

ACERA SUR: 1.00m

**CALLE 6 DE DICIEMBRE – TRAMO 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.10m

CALZADA: 7.40m

ACERA NORTE: 1.20m

ACERA SUR: 1.50m

**CALLE PICHINCHA – TRAMO 1**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m

CALZADA: 6.00m

ACERAS (2) 1.00m c/u

**CALLE PICHINCHA – TRAMO 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.20m

CALZADA: 9.00m

ACERA NORTE: 1.20m

ACERA SUR: 1.00m

**CALLE ESPAÑA – TRAMO 1**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m

CALZADA: 6.00m

ACERAS (2) 1.50m c/u

**CALLE ESPAÑA – TRAMO 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 15.60m

CALZADA: 12.40m

ACERA NORTE: 2.00m

ACERA SUR: 1.20m

**CALLE ESPAÑA – TRAMO 3**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m

CALZADA: 8.00m

ACERAS (2) 1.50m c/u

**CALLE SAN LORENZO – TRAMO 1**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50m

CALZADA: 7.50m

ACERAS (2) 1.50m c/u

**CALLE SAN LORENZO – TRAMO 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.80m

CALZADA: 6.80m

ACERAS (2) 2.00m c/u

**CALLE SAN LORENZO – TRAMO 3**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.20m

CALZADA: 8.80m

ACERAS (2) 1.20m c/u

**CALLE SAN LORENZO – TRAMO 4**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 7.00m

ACERAS (2) 1.50m c/u

**CALLE 27 DE MARZO – TRAMO 1**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.50m

CALZADA: 10.00m

ACERA ESTE: 1.00m

ACERA OESTE: 1.50m

**CALLE 27 DE MARZO – TRAMO 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.40m

CALZADA: 9.00m

ACERAS (2) 1.20m c/u

**CALLE 27 DE MARZO – TRAMO 3**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 7.00m

ACERAS (2) 1.50m c/u

**CALLE LOS PITUFOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m

CALZADA: 5.60m

ACERAS (2) 1.20m c/u

**CALLE LA FLORIDA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m

CALZADA: 6.00m

ACERAS (2) 1.00m c/u

**CALLE AMAZONAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 7.00m

ACERAS (2) 1.50m c/u

**PASAJE S/N 1**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00m

**PASAJE S/N 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.20m

**PASAJE 27 DE MARZO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, procedamos por favor con el siguiente informe.

**2. IC 2018-236, Dictamen de Comisión desfavorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-236, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-236.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN REALIZADA POR LA SRA. MARÍA ANTONIA CARVAJAL GUACHAMÍN, POR LO TANTO, SE MANTIENE EL PASAJE ALBORADA HABILITADO, CON LA RESPECTIVA SECCIÓN TÍPICA QUE APROBÓ EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EN EL INFORME IC-98-515 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA.

LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, DEBERÁ EMPEZAR EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ÁREAS VERDES AFECTADAS POR LA RESOLUCIÓN NO. 2774 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1998, APROBADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, procedamos por favor con el siguiente informe.

**3. IC 2018-295, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Estos trazados viales son un acto administrativo previo a una declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación. Alguna vez hablábamos que ya debe estar presupuestado, porque según lo que acabo de leer hay cuatro viviendas que tienen que retirarse para que pase el trazado vial.

Aprobamos el trazado vial, pero si no tenemos presupuesto quedará para eternas memorias, entonces es necesario que se vea la posibilidad que a estos trazados viales que son importantes vengan adjuntos una partida para la expropiación que puede ser un avalúo, para que el Concejo canalice todo el trámite. Porque con el trazado vial no sacamos nada.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** En el presupuesto general se aprueba un rubro general para expropiaciones, ya depende de la Administración a qué lo dedica.

Comparto que se debería priorizar ciertas decisiones como éstas por ejemplo; y, obviamente presupuestar lo suficiente para absolver todo lo que en términos de expropiación se señala, eso ya es un acto absolutamente administrativo.

**CONCEJALA LIC LUISA MALDONADO:** Es un trazado vial muy necesario. Estoy de acuerdo con lo planteado por el concejal Freire, sin embargo solicito que lo aprobemos.

La avenida Turubamba es entre la avenida Maldonado y la Simón Bolívar, a la altura de la parroquia de la Ecuatoriana hacia Guamaní, es importante esta Avenida para que fluya el congestionamiento en esa zona. Atraviesa también por la terminal de combustibles del beaterio, pasa todo Turubamba, llega hasta Santa Rosa. Realmente es muy importante este trazado.

Tal vez lo que se puede es insistir a la EPMMOP o a la Secretaría de Movilidad para que prioricen, pero esto hay que hacerlo señores concejales.

**Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Susana Castañeda, a las 10h36 (17 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejala, proceda con la votación señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-295, con las observaciones formuladas en el seno del Concejo.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-295.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA AV. TURUBAMBA DEL TRAMO ENTRE LA CALLE ANTONIO VILLANUEVA Y CALLE SUSANA LETOR, SECTOR QUITUMBE, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-3719 DE 17 DE AGOSTO DE 2016, QUE ESTABLECE:

AVENIDA TURUBAMBA

TRAMO ENTRE LAS CALLES ANTONIO VILLANUEVA Y SUSANA LETOR

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00M

CALZADA: 10.00M

ACERAS (2): 3.00M C/U

TENIENDO PRESENTE, ADEMÁS, QUE CUATRO (4) PREDIOS SE ENCUENTRAN OCUPANDO ESPACIO PÚBLICO CON SUS CERRAMIENTOS; PARA LO CUAL LA

ADMINISTRACIÓN DEBERÁ OBSERVAR Y CONTAR CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA PROCEDER CON LAS EXPROPIACIONES RESPECTIVAS, DE LOS INMUEBLES QUE DEBERÁN RETIRARSE PARA CUMPLIR CON LA SECCIÓN APROBADA, CONFORME LOS PREDIOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No.	PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	515788	3210617015
2	515791	3210617016
3	515795	3210617017
4	516216	3210617012

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, procedamos por favor con el siguiente informe.

**4. IC 2018-201, Dictamen de Comisión favorable.**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración.

Señor Secretario proceda con la votación por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvase levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-201.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala MSc. Susana Castañeda, a las 10h38 (18 concejales).**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			

8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-201, de la Comisión de Uso de Suelo.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**

1) APROBAR LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN VIAL DE LAS CALLES OBISPO DÍAZ DE LA MADRID Y HERNANDO ALCOCER, UBICADAS EN EL SECTOR LA GRANJA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES NO. STHV-DMGT-6055 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA; OFICIOS NO. 414-DGT-GU-2017 DE 23 DE MARZO DE 2017 Y NO. 277-DGT-GU-201 DE 12 DE JUNIO DE 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO", QUE CONTIENEN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CALLE "OBISPO DÍAZ DE LA MADRID"

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "M. POLIT LASSO" Y "HERNANDO ALCOCER"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.65M

CALZADA: 7.00M

ACERA NORTE: 2.15M

ACERA SUR: 2.50M

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "HERNANDO ALCOCER" Y "JUAN ACEVEDO"

(SE MODIFICA DE 11.00M A 10.85M)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.85M  
CALZADA: 7.00M  
ACERA NORTE: 1.35M  
ACERA SUR: 2.50M

CALLE "HERNÁN ALCOCER"  
(SE MODIFICA DE 9.00M A 7.90M)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.90M  
CALZADA: 6.00M  
ACERA ORIENTAL: 0.90M  
ACERA OCCIDENTAL: 1.00M  
CURVA DE RETORNO RADIO: 7.50M

2) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITA UN INFORME PARA SER PRESENTADO EN EL CONCEJO METROPOLITANO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE A QUÉ CONCEPTO CORRESPONDEN LOS PAGOS REALIZADOS POR EL SEÑOR MARIO OSWALDO VARGAS HERRERA PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES OBISPO DÍAZ DE LA MADRID 039-76 Y HERNANDO ALCOCER, PRECISANDO EL NÚMERO DE TÍTULO, PAGOS PARCIALES Y PAGOS TOTALES REALIZADOS SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.

SE DEJA A SALVO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES QUE EN RELACIÓN A LOS TRAZADOS VIALES DE LAS CALLES OBISPO DÍAZ DE LA MADRID Y HERNANDO ALCOCER SE SUSTENTEN EN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL Y SE EXHORTA A COBRAR LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA VÍA COACTIVA.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

**VIII. Conocimiento del proyecto de Resolución Reformativa a la Resolución del Concejo No. 028, que expide los criterios y orientaciones para la realización de transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado para la promoción de la participación ciudadana; y, resolución al respecto. (IC-2018- 282)**

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. Debo informar primero que esta propuesta inicialmente fue presentada a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto por Daniela Chacón, ella debería haber hecho hoy la presentación pero

tenía dificultades con su presencia aquí, así es que lo voy a hacer yo, a nombre de la Comisión.

Comentarles que como Comisión hemos realizado el análisis legal pertinente y sobre todo con el objeto de armonizar la normativa existente que estaba ya dispersa. La propuesta que queremos hacer es que en la Resolución de Concejo No. 028 del 26 de enero del 2011, donde hay criterios y orientaciones para la realización de transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Es decir les estamos facultando a dependencias municipales la asignación de un fondo económico al cual la ciudadanía puede participar, puede presentar proyectos que se enmarquen los objetivos de cada una de las dependencias. Pero lo que se estaba proponiendo ahí es que sean exclusivamente para obra pública. Es decir solamente para la ejecución de obra pública, nosotros hemos considerado que la Resolución No.28 que señala:

*“Promoción de la participación ciudadana en la ejecución de obras y prestación de servicios en el marco de competencias asignadas a la municipalidad”*

Creemos que es primero improcedente y se contradice con la Ordenanza No.102 de Participación Ciudadana, porque contempla mecanismos de presupuestos participativos. Lo que queremos proponer es que se amplíe este concepto, más allá de la ejecución de obras y lo que proponemos es lo siguiente: Proyectos para fomentar procesos de participación ciudadana, cohesión social, solución de conflictos barriales, identificación de necesidades barriales para procesos participativos, empoderamiento ciudadano, colaboración ciudadana, gobierno abierto y participación ciudadana; y, para el fortalecimiento de las políticas públicas, para la incidencia ciudadana, capacitación y formación ciudadana, relacionamiento comunitario, transparencia; y, control social. Es decir va a ir más allá de la ejecución de obra pública.

Les quiero comentar también que esto ha sido discutido y trabajado en varias mesas con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y es esta Secretaría quién debe emitir una convocatoria anual para la asignación de fondos a la ciudadanía, para la ejecución de estos proyectos en el marco que me he permitido leer la propuesta.

Además esta propuesta se enmarca en lo dispuesto en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento; y, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Con estos antecedentes quiero mocionar para el pleno del Concejo, que la presente reforma a la Resolución sea aprobada, sobre todo para viabilizar el procedimiento en materia de participación ciudadana. Gracias.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Inter. Carla Cevallos, Dr. Mario Granda; y, Sr. Marco Ponce, a las 10h42 (15 concejales).**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Lo que quisiera sugerir a la compañera proponente de esta moción, es que se hagan dos incorporaciones:

La primera, al final del texto de la disposición general segunda se incluya y además en el sitio web oficial de la municipalidad, en una sección específica. Habida cuenta de que son fondos concursables van a haber expectativas de parte de la ciudadanía que participa y me parece que es legítimo que se transparenten las decisiones que se van tomando respecto a estos temas.

Lo segundo, con el mismo criterio es que en la disposición transitoria que debería ser primera no primero; igual segunda no segundo, es un tema de forma nomás.

Pero que se establezca un plazo de 45 días para que las dependencias administrativas que están mencionadas en el texto, presenten en un reglamento de tal manera de que se transparenten las formas en las que la ciudadanía puede participar en los fondos concursables. Se elimine los niveles de discrecionalidad y se haga que la gente que eventualmente no puede participar este año, se prepare para el siguiente, conociendo cuáles son las bases y los términos de opción para estos fondos concursables.

En específico sugiero es que en vez de “deberán adoptar las medidas administrativas – financieras, para garantizar el cumplimiento de la presente Resolución”, no envés sino “además”; y, “en un plazo de 45 días hagan público el reglamento para la participación en esos fondos concursables”.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias Alcaldesa, miembros del Concejo. Una aclaración que quisiera pedir, respecto de la disposición transitoria segunda, cita el literal c, del artículo, pero la Resolución No. 028 de 2011 tiene un artículo 4 sin literales, entiendo que se trata del artículo 1.

La preocupación que tengo es respecto a que se propone asignar recursos para temas que van a generar impacto político en el territorio. En coyunturas preelectorales esto puede generar tensión de diferente orden, asignar recursos ¿a quienes?, ¿a qué organizaciones?, ¿a qué líderes?, ¿a qué personas naturales?, para resolver temas de cohesión social, de participación social.

Esto puede generar una serie de inconvenientes y veo que en la disposición transitoria segunda se pierde el control político de fiscalización por parte del ente legislativo. Creo que es importante no solo con el conocimiento de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, como dice al final de la disposición transitoria segunda, sino también la respectiva aprobación por parte del Concejo.

Alcaldesa aquí sometemos a consideración muchas veces divisiones de un predio, el voladizo de una casa, esto es muy importante y estamos sutilmente dejando casi casi a criterio del ejecutivo, la asignación de recursos para resolver problemas que van a generar tensión política. Eso no lo podemos dudar en épocas preelectorales, sobre todo

el asignar recursos para intensificar actividad en territorio, para lograr cohesión, para lograr problemas de convivencia comunitaria; y, demás. Es serio realmente.

Además estamos hablando del levantamiento de necesidades que es una tarea propia de las Administraciones Zonales, esto puede dar un mal manejo si no adoptamos un texto adecuado en la disposición transitoria segunda, que permita a la Comisión representante del legislativo y al Concejo conocer y aprobar respectivamente.

Por lo tanto la observación que me permito hacer a la Comisión, es que al final de la disposición transitoria segunda, luego de lo que indica Gobierno Abierto diga también “y posterior aprobación por parte del Consejo Metropolitano”, en razón que amerite un mejor control.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 10h44 (14 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Punto de información por parte de la concejala Castañeda.

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Creo que hay que tener en cuenta que esta es una Resolución que ya existía, lo que estamos haciendo es un cambio en el tema concreto que les había planteado.

Estoy de acuerdo con las propuestas que se están realizando, pero lo que quería decir que no tiene sentido que esto se someta a Concejo, porque ya ha tenido un proceso anterior.

Cada proyecto dependiendo de sus características se presentará a las Secretarías.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcaldesa. Tengo una observación, en el artículo 1 en la parte que dice para solución de conflictos barriales, considero que está demasiado amplio, y esa generalidad puede interpretarse erróneamente.

Creo que deberíamos suprimir la palabra de “conflictos barriales”, porque ahí serían por ejemplo el pago de honorarios de defensa legal, el pago de arbitraje o mediación, el pago de pericias, etc. Considerando que la mayoría de los conflictos son legales, por esa razón debe ser analizado ese texto y creo que deberíamos eliminar la palabra “solución de conflictos barriales”.

En el artículo 3, también hago una observación. Incorpórese en la siguiente disposición general, la disposición general segunda “Las entidades municipales que al amparo de esa Resolución instrumenten donaciones o asignaciones no reembolsables, a través de fondos concursables, deberán informar de los resultados de su ejecución a la Comisión del Consejo Metropolitano competente”. La observación es lo más importante cuando se desembolsan los fondos no reembolsables, como los de la presente Resolución es el

control que se le dé a la correcta inversión cumplimiento de los objetos para los cuales fueron destinados dichos fondos.

En este sentido propongo que se considere establecer introducir al texto el recalcar sobre la obligatoriedad que tiene las entidades municipales de dar un seguimiento periódico y cronológico, no sólo al cumplimiento de los objetivos si no a los procesos que se aplican para llegar a estos objetivos; y,

En el texto se cambie a “la Comisión del Consejo Metropolitano competente” por “al Concejo Metropolitano”. Ya que de esta manera obviamente la Comisión competente revisará y emitirá su informe, pero en la última instancia será el Concejo en ejercicio de sus competencias fiscalizadoras, quién puede resolver ante cualquier eventualidad.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Existen algunas observaciones, por favor a la Comisión propone en este caso concejala Susana Castañeda.

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Debo entender Ivone, si es que la propuesta última, porque estoy de acuerdo en las propuestas realizadas. En la última parte ¿estarías pidiendo que pase al Concejo para que sea el Concejo el que apruebe?.

Debe ser que conozca no que apruebe, porque este tema viene ya de un proceso de discusión y debate en cada una de las Secretarías, como estaba en la Resolución anterior.

Están acogidas las observaciones realizadas por el concejal Carlos Páez, sino que quisiera hacer ahí una aclaración. No puede haber una disposición general en vista de que hay proyectos que se presentan a cada una de las Secretarías, podría ser una transitoria.

Con esa aclaración están aceptadas las observaciones. Antes de tomar votación, lo que se me estaba indicando hace un momento es, que a través de la Secretaría de Participación hay una información al respecto, para que quede claro el tema. Le pediría al señor Secretario que pase para absolver las preguntas realizadas.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Solicitamos la presencia del representante por favor.

**ABG. DIEGO HIDALGO, DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Buenos días señoras y señores concejales, tenemos unas puntualizaciones.

Justamente al reglamento que se lo ha trabajado en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, sobre esta reforma. En nuestro análisis jurídico en realidad se determina que al ser una Resolución, un acto administrativo, por



parte de las dependencias municipales, no cabe una disposición general en este caso, si no cada Secretaría o cada dependencia municipal, elaborará su Resolución.

Lo que se había incorporado en mesa de trabajo de la Comisión, es que posterior a la ejecución de los fondos concursables, estos emitirán un informe a la Comisión respectiva con la finalidad de reducir el tema burocrático; y, que en efecto por parte de los concejales hagan un control de fiscalización en el ejercicio de sus funciones.

Los fondos concursables en efecto, tanto a nivel nacional como internacional son fondos pequeños a veces de \$3.000 o \$10.000 dólares, entonces convocar un Concejo constantemente podría ser un poco complejo por la parte burocrática, por la ciudadanía más que todo.

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Estaba entendiendo realmente de otra manera. Creo que es prudente que haya un solo reglamento para los fondos concursables, esa es la discusión y el debate.

Los proyectos que son específicos, van a cada una de las Secretarías y presentan su informe y tendrá que cumplir lo que cada Secretaría incorpore como parte de su reglamento, pero hay un reglamento general para los fondos concursables.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** La preocupación que tengo es que el ente legislativo ejerza un control adecuado político – institucional. Porque así como plantea el funcionario, dice que al final darán a conocer como se ha gastado, ya sobre el hecho consumado.

Entiendo que la fiscalización se la hace así, pero aquí por la implicación de orden político, que no podemos desconocerla, creo que es adecuado un control desde la Comisión.

Estoy de acuerdo en que se haga el reglamento, creo que da la solución, pero que sea conocido y aprobado en la Comisión para que las directrices, las políticas, los mecanismos de asignación; y, demás, sean de conocimiento y aprobación del ente legislativo, el Concejo Metropolitano a través de la Comisión respectiva.

Porque si dejamos suelto cuando ya se ejecutó ¿qué sentido tiene?, vamos a aplaudir nomás o a lamentarnos. Es importante el reglamento planteado por el concejal Carlos Páez, pero que sea puesto en conocimiento y aprobación de la Comisión.

De acuerdo si no desean que se pase por el Concejo, pero insisto hay temas de voladizos, reformas de vías que impactan a dos o tres familias que se conocen y se aprueban, no es el tema burocrático, pero si nos daría tranquilidad dejar esto como un legado, el hecho de que no estamos renunciando a nuestra condición de regulación, de fiscalización de los actos administrativos que incluso en este caso pueden tener efectos políticos nocivos en coyunturas político – electorales previas.

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Lo que estaba preguntándole al concejal es que ¿sí es el reglamento lo que él que pide que vaya a la Comisión?.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Creo que existen varias observaciones, algunas que son similares y otras distintas. Al momento como no se encuentra la proponente de la moción, sugiero que esto regresé a la Comisión de Participación Ciudadana, para que en presencia de la proponente de la iniciativa, se las puedan procesar en función de lo que se ha discutido y se traiga un texto de mayor consenso. Lo elevo a moción.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quiero dejar sentado un criterio, la Comisión no puede resolver, ese es un principio.

La única Comisión que resuelve es la del Centro Histórico y desde mi punto de vista eso debería modificarse, incluso en ese caso debería modificarse. Se justificaba cuando actuaba por delegación del IMPC, ahora esas son competencias directas municipales, debería todo resolverse en el Concejo, las Comisiones son entes asesores y esto debe quedar claro. La discusión es si el reglamento lo aprueba el Concejo o no, pasando por la Comisión obviamente.

En mi opinión que cada caso sea resuelto por el Concejo es innecesario e inconveniente que se haga público y se conozca. Eventualmente el debate es si el reglamento puede ser aprobado por el Concejo, hasta ahí me parece que deberíamos llegar.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejal, hay una moción presentada. Señor Secretario tome votación para que la propuesta regrese a la Comisión pertinente y se acoja las observaciones de los concejales y concejalas.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Carlos Páez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA				✓
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable a los presentes Presidenta, queda aprobada la moción en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFORMATORIA A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO NO. C 028, QUE EXPIDE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO RESPECTO DEL PROYECTO.

\*\*\*\*\*

**IX. Conocimiento del proyecto de Resolución Reformatoria de la Resolución No. C215 de 29 de agosto de 2016, que reforma la Resolución No. C237, de 24 de noviembre de 2014, que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización; y, resolución al respecto.**

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** Muchísimas gracias. Primero pediría Secretaría que se distribuya un proyecto de Resolución sustitutiva a la presentada. En ese material están conteniendo los textos de las Resoluciones anteriores y unas también de catastros.

La primera pregunta que hay que hacerse es ¿por qué es necesario bloquearse los predios que están en expropiación especial?, porque se entiende que van a pasar a ser propiedad municipal para regularizar los asentamientos de hecho. Estos predios han sido debidamente identificados con informes de Regula tu Barrio, para la emisión de la

Resolución 237. Luego fueron depurados porque eran total 40 Barrios, y los que están bloqueados son 34. Seis que fueron excluidos en la Resolución 215 que ustedes tienen en sus manos.

Pero ¿cuál es el hecho' y ¿qué es lo que preocupa?. La propuesta de la concejala Chacón es desbloquear un predio. Este desbloqueo como estábamos diciendo, no puede ser un proceso legislativo, es decir que conozca la Comisión, que emita dictamen; y, después venga al Concejo para emitir Resolución; porque es un proceso administrativo. Esto es lo que estamos haciendo para evitar la dispersión jurídica.

Perdón a los abogados pero cuando ya tenemos tres Resoluciones, me parece que hay una inseguridad, una dispersión, una falta de economía y para consolidar en una sola Norma los que están bloqueados, estamos proponiendo actualizarla.

Por eso es que los barrios quedan en 34. Se mantienen los 34 barrios, se mantiene el bloqueo y allí si generamos el desbloqueo, mientras que en la 237 decía que el Concejo desbloquea. Aquí estamos diciendo que el desbloqueo total o parcial temporal, siguen bloqueados, este desbloqueo temporal por 48 horas para actualización de avalúos, de áreas, de las fichas, etc., donde debe ser de la Dirección Metropolitana de Catastros previa solicitud de la Unidad Especial Regula de tu Barrio, es decir lo convertimos en un proceso totalmente administrativo.

También pensemos que hay otros casos, por ejemplo cuando es parcial la expropiación debe mantenerse el bloqueo del área sujeta a expropiación; y, el área que ya no va a ser expropiada puede mantenerse, entonces el artículo 3 se refiere al desbloqueo definitivo a petición de Regula tu Barrio.

Con eso terminaríamos derogando las Resoluciones anteriores y generaríamos un proceso ágil y de esta manera esta petición que estaba de un solo barrio, queda expedito para todos los demás procesos que fueran necesarios en su oportunidad.

Este es el planteamiento que hago y ustedes tienen en sus manos el proyecto de Resolución que sometería a consideración.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Respecto a este procedimiento tengo una preocupación adicional que se ha tratado además en el seno de la Comisión de Suelo, porque han surgido una serie de casos que eventualmente desde mi punto de vista deberían ser tratados a través de procesos de expropiación especial. Voy a mencionar uno de los casos, es una propiedad que fue de una Cooperativa que dejó de existir y aparece como un ente jurídico que ya no existe desde hace 18 años y no hay mecanismo, ni hay argumento, y la Procuraduría no nos ha dado luces respecto a ¿cómo resolver?, insisto al Procurador de paso que está pendiente un informe de Procuraduría, solicitado por cinco meses, para que dé luces respecto a ¿cómo resolver uno de estos casos particulares?, el que estoy mencionando, y que debería entrar a un proceso de expropiación especial, desde mi punto de vista.

Pero el argumento de Regula tu Barrio es que no pueden entrar a procesos de regularización o expropiación especial, porque no constan en la lista. Me parece que hay un equívoco, la lista es suficientemente exhaustiva, la lista es completa, incluye todos los datos posibles. Siempre cuando se menciona con nombre y apellido, cabe la posibilidad de que te den casos afuera y como consta en la Ordenanza y Resolución.

La Unidad Regula tu Barrio no da ningún paso para resolver el problema. Hay que hacer una reflexión adicional que permita establecer un mecanismo, un procedimiento, unos criterios, para incluir eventualmente en el futuro.

Otro son los otros barrios que podrían entrar a procesos de regularización especial. Hay que definir criterios de cuando entran a procesos de expropiación especial y estando de acuerdo con lo que está planteando el concejal Reina de que no podemos ir resolviendo caso por caso y que debe ser un procedimiento administrativo, pero también aquí hay que fijar criterios.

Administrativamente catastros levanta esa restricción ¿cuándo?, ¿bajo qué condiciones?, eso me parece que no está suficientemente claro. Estoy absolutamente de acuerdo con el criterio de que debe ser un procedimiento administrativo, ágil. Pero tiene que estar marcado por ciertas pautas, ciertas condiciones para que catastros proceda. Mi impresión es que lo único que se pide para el levantamiento en el proceso presentado, es que haya una petición de Regula tu Barrio y de lo que he podido apreciar, ni para aplicar la extensión de procedimiento a otros barrios suelen emitir criterio, ese me parece que es el problema.

Sugeriría que se examine estos dos puntos, insistiendo en el informe a Procuraduría para que podamos tratar ambos temas de manera conjunta y absolver el tema en su conjunto.

Sin embargo como lo que está puesto en consideración, es que no podemos ir caso por caso, de que hay que avanzar en una reforma de la Resolución en su conjunto, podríamos eventualmente para no entorpecer este caso en particular, aprobar este caso con una recomendación de que la Comisión de Propiedad Espacio Público. Analice estos dos componentes adicionales.

El uno que lo plantea el propio Presidente de la Comisión y el otro que me permito sugerir sea tomado en cuenta.

Esa sería mi sugerencia para resolver este punto del orden del día.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Gracias compañera, talvez si es posible resolver de una vez todos los casos, como ha planteado en la Resolución el concejal Reina, no solamente el de Barrio Guadalupe. De tal forma que de una vez allanemos el camino al resto.

Además me sumo a la petición del concejal Albán, hemos presentado una propuesta para la reforma de la 055, que permita desbloquear el "listado" que sea adjunta, lo cual

Procuraduría comprende de otra manera y está obstaculizando a que los barrios que van apareciendo en el tiempo, que requieren de la expropiación especial, no puedan ser atendidos. El Municipio está para ayudar, no para obstaculizar y lo que se nos dice es que en la Ordenanza No. 055 no está claro y en el listado están los barrios que podrían entrar a expropiación especial. El caso es que algunos de ellos que inclusive están en el listado, no son de expropiación especial y han pasado a ser de la regularización "normal". Están ahí sin poder incorporar al resto de barrios.

Tenemos casos que se han presentado en la Comisión de Uso de Suelo, yo agradezco el apoyo ahí del concejal Albán y estamos esperando entonces que se haga una reforma a la 055 o que se resuelva esto.

Con el concejal Reina hemos conversado y creo que tenemos los acuerdos, solo quería mencionarlo en función de que el Concejo apoye de la forma más urgente posible esta reforma de la 055, para dar paso a los otros barrios, que sí estarían calificando para expropiación especial y que es urgente.

Ahí me sumo a la petición y hago notar al resto de miembros del Concejo que hay que hacer esta modificatoria y apoyaría que de una vez ahora desbloqueemos este pedido para todos los barrios de una vez.

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** En la misma línea que el concejal Albán había propuesto, había la preocupación de que en la propuesta quedan temas como el control de los barrios que se van a desbloquear. Quería plantear que en el artículo uno, en la parte que dice *"sin perjuicio de que otros asentamientos humanos lo soliciten"*, se incluya *"a futuro con el informe correspondiente de la Unidad Especial Regula tu Barrio"*, que es justamente lo que planteaba el compañero Jorge Albán, para poder conocer exactamente ¿cuál es el informe correspondiente?.

De igual manera en los artículos dos y tres al final que se incluya *"e inmediatamente presentará un informe a la Comisión de Propiedad y Espacio Público del desbloqueo correspondiente y comunicará a las dependencias que fuese necesario"*.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Inter. Carla Cevallos, a las 11h15 (15 concejales).**

Añadir una disposición transitoria ya que me parece fundamental que consten los plazos, que diga *"en el plazo de 15 días la Unidad Especial Regula tu Barrio, ratificará o rectificará el listado presentado en esta Resolución, donde consten los barrios con desbloqueo temporal o definitivo de las calces catastrales, para proceder a la rectificación o continuación del proceso de expropiación especial según corresponda"*.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias, punto de orden por favor al concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** El tema es que el listado consta en la Ordenanza, entonces la Resolución no puede modificar la Ordenanza y el argumento que da Regula tu Barrio es que ese listado está aprobado en la Ordenanza y ese es el límite que tienen, me parece que es una interpretación que tiene algún grado de validez.

Creo que es legítima la preocupación que tienen y talvez el error fue no haber dejado un camino abierto, iniciar con los 40 barrios y dejar un camino abierto en la Ordenanza para incluir posteriormente otros barrios. Es una interpretación que hace Regula tu Barrio y sobre esa interpretación no se toman decisiones.

Desde mi punto de vista sí habría una Resolución pero ese es el argumento que están poniendo, por eso he pedido informe a Procuraduría para que nos dé un camino, e ir incorporando a través de ciertos procedimientos nuevos barrios en el proceso de expropiación especial.

Me parece que la Comisión podría evaluar el informe de Procuraduría y establecer si es necesaria una reforma a la Ordenanza o simplemente a través de un criterio de Procuraduría se puede vía Resoluciones proceder a un ajuste. Ese es mi punto de vista.

Respecto al segundo punto, estoy de acuerdo con criterio que debe ser administrativo pero pongamos un señalamiento.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Buenas tardes con todas y con todos, pediría al concejal Albán que más bien estos criterios que ha pedido para definir o determinar qué barrios van a un proceso de expropiación, plantearlo en la Ordenanza No. 055 que se está trabajando en la modificatoria de la 095 como Ordenanza. Me parece que por ahí podríamos ir.

Estaría de acuerdo con aprobar la Resolución. Inclusive lo que indicaba la concejala Maldonado en el tema de los bloqueos, que también se estaba planteando en la reforma de la No. 055, se ha tratado de disponerlo acá para que sea más ágil la propuesta de Reforma de la 055, por eso es importante que se dé pasó la aprobación de esta Resolución y más bien los criterios bienvenidos Jorge en la Ordenanza modificatoria de la 055.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Vamos de nuevo aclarar algo que manifesté. Estoy de acuerdo que hoy aprobemos esta Resolución y de forma además general para todos de una vez, esto es un tema.

Por otro lado me sumo a la petición del concejal Albán de resolver esta posibilidad de que se incorporen al listado famoso que existen ,muchos otros barrios que están pidiendo ser parte del proceso de expropiación especial, ese listado no debería existir, debería ser totalmente abierto porque aparecen otros casos y simplemente se da tratamiento y se incorpora. Probablemente no haga falta hacer la reforma de la 055 para resolver ese tema, sino tal vez vía Resolución, si así apoya Procuraduría se lo puede hacer, hoy no.

Pero estamos poniendo el caso sobre el tapete al Concejo porque hay que hacerlo de forma rápida, siempre una reforma lleva más tiempo, requiere informes y dos debates, mientras que sí lo hacemos vía Resolución lo resolvemos de inmediato, no sé si estoy entendiendo bien lo que plantea Jorge ahí el informe de Procuraduría podría ayudar a resolver esto pronto, mucho más pronto, a través de una Resolución, entonces son dos cosas diferentes, creo que ya queda claro.

Hoy vamos con lo que está planteando el concejal Reina aprobemos eso y luego busquemos un mecanismo rápido para aprobar lo otro.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Si se está discutiendo la reforma a la 055 que seguramente contempla varias cosas, ahí se podría hacer una aclaración, perfecto me parece muy bien y no tengo nada que observar al respecto. Lo que hay que tener en cuenta no solo es la formalidad de la norma, sino la reacción de los funcionarios para aplicar la norma con esa flexibilidad y eso no ha existido. Permanentemente el argumento de Regula tu Barrio ha sido decir eso está en la lista, no hay como tratar nada más. Y es por una especie de duda que la considero relativamente legítima aunque no la comparto porque se les genera un espacio de duda jurídica comprensible.

Sobre el tema de levantamiento del bloqueo, la Resolución 215 autoriza a la Dirección de Catastros, levantar temporalmente y levantar definitivamente. Por qué no se aplica, la 215 que indica en el artículo primero: *“autorícese a la Dirección Metropolitana de Catastro para proceder al desbloqueo temporal”* y en el artículo tercero de las transitorias dice: *“autorizar a la Dirección Metropolitana de Catastro para que proceda al desbloqueo definitivo de las claves catastrales, ¿por qué no se aplica?”*

Me da la impresión que en este tema siempre hubo dificultades desde el lado de los sectores de administración que estaban involucrados, siempre hubo reparos, pusieron obstáculos y generaron un montón de dificultades para implementar este proceso de expropiación especial y eso se mantiene.

Hay una actitud que puede ser de criterio diferente, creo también de cierta ambigüedad del artículo del COOTAD, que me parece tiene algún grado de ambigüedad y tal vez de no tener un texto de Ordenanza suficientemente mandatorio, claro; y, explícito para que apliquen la norma. Si ya está resuelto ¿qué avanzamos ahora con lo que se propone?, no avanzamos mucho.

Lo que me parece es que debe ser mandatorio en el sentido de decir desbloquee temporalmente en tal situación o desbloquee definitivamente.

Mientras se procesan esos cambios, esas precisiones, aprobemos el caso particular que está puesto en consideración, que ha llegado a nuestras manos; y, que así fue convocada la reunión.



Aprobamos este caso en particular mientras en los próximos días o semanas, no sé cuánto este avanzado la reforma de la Ordenanza 055, podemos avocar conocimiento de una cuestión un poquito más global. Ese es el camino que sugiero.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h20 (16 concejales).**

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** El bloqueo fue puesto con Resolución, no está atado a la Ordenanza, el trabajo para la modificación de la Ordenanza 055 está avanzado, tiene más o menos las siguientes características.

La Ordenanza 055 tiene el concepto de hacer las tres etapas hasta llegar a la escritura individual que son la expropiación etapa 1, regularización etapa 2, ojo expropiación especial y sin entrar a reglamentar habla de regularización que se supone que es una regularización especial, allí yo digo que tiene un límite, no hace falta una regularización especial, sólo hay que hacer la expropiación y hay que hacer una regularización bajo la norma general que rige, y después también tiene escrituras individuales otra vez especial. Tampoco es necesario hacer especial, lo que hay que hacer es generar esa etapa previa y de verdad consolidar la expropiación, una vez consolidada la expropiación entrar en las diversas etapas, por lo tanto estamos trabajando para que la 055 quedé lo suficientemente liviana.

Se consolida la expropiación y se aplican las normas generales después, para eso se está trabajando y es que el 596 no dice bajo qué Norma se va a regularizar, sé entiende que se aplica la norma general pero nosotros cometimos el error de ponerle juntos, como la expropiación y la regularización. Por eso le vamos a hacer liviana de equipaje al proceso de expropiación.

Para hacer la expropiación tenemos tres actores, los que ocupan, el dueño del predio; y, el Municipio. En cambio si ya le pasamos al proceso de regularización tendremos dos actores, los que están ocupando más el Municipio que pasaría a ser propietario y solucionaríamos los problemas que están pendientes qué es lo que quieren solucionar.

Las preguntas como ¿qué lote está ocupado?, ¿qué lote no está ocupado?, ¿qué está censado?, ¿qué no está censado?, ¿cuál es la valoración?, ¿cuál es el área verde?, eso lo podemos discutir en el proceso de expropiación, eso por una parte sobre la 055 que oportunamente la traeremos al Concejo.

El bloqueo establecido mediante la Resolución, cuál era la comprensión y ya jugó su papel la resolución 237, porque la expropiación especial estaba en el filo de la navaja entre expropiación y confiscación, este era el límite. Entonces para no generar esa incertidumbre de que todos los predios donde están asentamientos de hecho van a entrar a expropiación especial, se fijó un marco y se dijo “no es que todos los barrios que están en asentamientos de hecho de Quito y que no se han regularizado van a entrar el proceso de expropiación especial”, hay casos donde ya tendrán que dar el vuelto en vez de recibir

el pago por esos predios. Para eso se acotó y se dijo que los barrios que van a entrar en expropiación especial son sólo 40 y se generó el voto y se tuvo el apoyo de los concejales sino que caso contrario no existía.

Entonces el artículo 1a tiene esa posibilidad donde están los nombres, pero se deja sin perjuicio de que otros asentamientos humanos lo soliciten a futuro, con el informe correspondiente del Regula tu Barrio. Claro las condiciones están en el 596, las condiciones, los límites, las restricciones están en el 596, que después se repite en la 055.

Pero es el COOTAD donde establece las condiciones, uno es asentamiento de hecho y consolidado, dos el propietario se niega a regularizarlo, esta es la condición fundamental y está en el 596, con esto solucionamos y avanzamos, esto estaba en la 237, esto es posible.

El proceso de desbloqueo era que solo y tan sólo el Concejo lo puede hacer y esto es el artículo 2 y entonces le damos la facultad a la Dirección de Catastro, previo informe de Regula tu Barrio y con el compromiso de que se informe a la Comisión y a las dependencias respectivas, el tres se mantiene que se tenga informado; y, una disposición que entre a tratar los aspectos del anexo que identifica los barrios.

Este es el planteamiento y es mi criterio que con esto avanzaríamos, y no es que va a haber una petición alta de desbloques, pero se requiere desbloques limitados. Inclusive son 30 minutos de la experiencia que tenemos, se requiere 30 minutos y se le vuelve a bloquear.

Sí requieren casos donde ha sido requerido obligatorio, hay dos casos que se requiere levantar el desbloqueo, el uno cuando ha sido parcial y el otro es para que conste el avalúo que tiene que ser el avalúo a la fecha, en que se realizó el asentamiento. Y estos sólo son cuando ya están avanzado, cuando se requiere emitir la ficha catastral para que sea anexo para el proceso de Resolución de declaratoria de utilidad Pública. Para esos dos casos es lo que se requiere.

Solicitaría que más bien atendamos de manera general y para concentrarnos y seguir trabajando en las modificaciones de la Ordenanza 055. Gracias.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Voy a coincidir en lo que indica el concejal Albán. Me parece que hay un planteamiento que puede ser resuelto inmediatamente, que es la propuesta de la concejala Daniela Chacón, de que se incorpore al barrio María Guadalupe, con la observación que ella dice que es una reforma de la 215 de 29 de agosto del 2018 pero es en realidad el 29 de agosto de 2016.

Él lo que plantea el concejal Reina, estoy de acuerdo en que efectivamente se agilite ese trámite y se dejen las reglas abiertas para que se incorporen otros. Lo que no estoy conforme es con lo que se plantea en la disposición transitoria única. Porque si el Concejo aprueba una Resolución, luego la Unidad Regula tu Barrio, puede ratificar o rectificar el listado. Me parece que estamos generando un precedente que pone al revés las

competencias y prioridades legislativas. Nosotros aprobamos un listado y la Unidad Regula tu Barrio en quince días puede rectificar ese listado, poniendo unos nombres y quitando otros, esto me parece que contradice el sentido de una Resolución del Concejo y por tanto habría que pensar mejor cómo está señalado el texto, porque caso contrario sería subordinar una Resolución del Concejo a una decisión de una dependencia administrativa. Esto me parece que genera un precedente muy malo para la actuación legislativa.

Creo en lo que plantea el concejal Albán que se establezca las reglas de juego, con lo cual se pueden incorporar nombres y de tal manera que si hay una decisión de carácter administrativo pero sobre una regla de juego puesta por el Concejo. De tal manera que quede claro quién tiene la potestad de legislar y a quién le corresponde eventualmente aplicar administrativamente esa decisión, porque como está señalado me parece peligroso, porque es albedrío de la Unidad Regula tu Barrio el poner o sacar nombres.

Creo que deberíamos nosotros efectivamente reformar o revisar lo que está dispuesto en la Ordenanza 055, de tal manera de que en función de aquello sea lo que se le faculte a la Unidad Regula tu Barrio, para que realice las peticiones e incorporar más temas.

En resumen creo que podríamos aprobar en esta sesión, el incorporar al barrio María Guadalupe, creo que es factible, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en los términos que está planteado en la propuesta de la concejala Chacón; y, que se revise la Ordenanza 055 para que sea consistente con la Resolución que podamos tomar aquí, estableciendo claramente lo que le compete al Concejo y en función de esa competencia del Concejo, facultar a la Unidad Administrativa que pueda agilizar el cumplimiento de la Resolución.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** En la Ordenanza 055 hay la transitoria cuarta que pone un candado y ese es el problema, en ese sentido es un tanto legítima la preocupación de Regula tu Barrio, ya que es un candado que el Concejo tiene que romper. No a través de una Resolución, se debe ir por una reforma a la Ordenanza 055, incluso más allá de lo que finalmente emita Procuraduría. Si ya está en marcha y está casi listo una reforma a la Ordenanza 055 vamos por ahí lo más pronto posible y arreglemos todo el asunto.

Le pregunto al concejal Reina ¿por qué la Dirección de Catastro no ha cumplido con la 215? que ya le faculta a levantar, ¿por qué no ha cumplido?.

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** La 215 tiene dos anexos, el anexo uno que le faculta excluirlos y desbloquearlos totalmente, pero les dice quedan desbloqueados por 48 horas, cumplió y actualizó de esos barrios. El tema es que por ejemplo María Guadalupe quedó bloqueado y no puede ser actualizado este rato porque es una expropiación parcial, por eso es que se genera el mecanismo que la 237 establece que sólo el Concejo podrá actualizar desbloques y determinar los barrios, por eso es que hay esa iniciativa. Está prohibido desbloquear Catastros.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Lo que se ratifica es que hay que establecer los parámetros y las condiciones en la cual la Dirección de Catastro pueda acceder administrativamente. Creo que en la Resolución propuesta no es suficientemente claro, por lo cual hay que definir, estando de acuerdo con el criterio que hay que proceder administrativamente, el Concejo debe fijar los parámetros para que la Dirección de Catastros proceda de esa manera, para no entorpecer.

El caso particular aprobamos, avanzamos en la reforma de la Ordenanza 055 y construimos una Resolución del tema del desbloqueo que fije los parámetros de manera clara y mandatoria. Ese es el camino y debe ser hecho por el Concejo.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado, a las 11h40 (15 concejales).**

**CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA:** Tengo una pregunta de forma que puede ser de fondo al señor Secretario del Concejo, la incorporación del punto del orden del día de la propuesta del concejal Luis Reina, ¿se hizo o no se hizo?, porque hay un orden del día.

Porque si no es así la propuesta sería que si vamos a votar por la propuesta tal cual dice el orden del día, es decir la propuesta de Daniela, lo que sería prudente es que esta propuesta que está haciendo Luis se la haga formalmente luego al Concejo, se la presente como propuesta.

Esa es mi consulta porque si no sé si se incorporó como parte o si se modificó el orden del día

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Señor Secretario por favor proceda con la certificación del punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta. Señora concejala el momento que el concejal Reina presentó observaciones al orden del día, realizó las relacionadas con este punto específico. El concejal Del Pozo, el señor Alcalde encargado Eduardo Del Pozo, señaló que las propuestas que tenía respecto de este punto específico podrían debatirse dentro del mismo, no se sometió a votación conforme dispone el artículo 318 del COOTAD, por lo tanto el punto no fue modificado; y, cuando se dio lectura al mismo el punto es exactamente el mismo que fue remitido con la convocatoria inicial que es el conocimiento el proyecto Resolución reformativa que fue emitido por la concejala Daniela Chacón.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Concejal Reina se mantiene la propuesta?

**CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** La disposición transitoria de pronto, inclusive se contradice con lo que establece la apertura en el artículo uno.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Está en marcha la aprobación de la Resolución propuesta en el orden del día, pero es la de la concejala Daniela Chacón, que es un caso específico.

Lo que puedo proponer es que procedamos con la votación de la propuesta del orden del día y luego tomemos Resolución sobre la propuesta del concejal Reina.

Siendo así señor Secretario proceda por favor con la votación de la Resolución propuesta en el orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Resolución reformativa de la resolución C215 reformada mediante resolución C237.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA				✓
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO				✓
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señora Presidenta queda probada la Resolución en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:**  
EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") vigente señala: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."*;

**Que,** el artículo 31 de la misma Constitución determina que: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."*

**Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 166, de 21 de enero de 2014, se publica la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), por el cual se sustituye y amplía su artículo 596, relacionado con la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana;

**Que,** así mismo, la Unidad Especial Regula Tu Barrio mediante los informes técnicos y legales ha determinado los asentamientos humanos de hecho y consolidados que ya no requieren sujetarse al proceso de expropiación especial en aplicación del artículo 596 y la Ordenanza Metropolitana No. 0055, ya que se han regularizado mediante Ordenanza o están en proceso de regularización ordinaria;

**Que,** el Concejo Metropolitano, aprobó la Resolución No. C 237, suscrita el 24 de noviembre de 2014, que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana, cuyo artículo 3, dice: *"Disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro proceda, de manera inmediata, al bloqueo de las claves catastrales de los predios en los que se encuentran los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se detallan en el presente artículo, sin perjuicio de otros asentamientos humanos que lo soliciten, con el fin de precautelar el normal desarrollo del proceso de expropiación especial"*

*y regularización, así como los derechos de los poseionarios. Para tal efecto, la Dirección Metropolitana de Catastro en coordinación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio determinarán los números de predios y claves catastrales correspondientes. (...); y,*

**Que,** ante la necesidad técnica para dar continuidad con el proceso de expropiación especial según lo dispuesto en el artículo 596 del COOTAD del Barrio María Guadalupe es necesario levantar el bloqueo de las claves catastrales.

**En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7 y 87 literal a) y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.**

**EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN REFORMATORIA DE LA RESOLUCIÓN No. C 215 DE 29 DE AGOSTO DE 2016, QUE REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. C 237 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES PREVIAS A LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN**

**Artículo 1.-** Incorpórese al barrio María Guadalupe en la disposición transitoria primera, constante en el artículo único de la Resolución de Concejo No. C 215 de 29 de agosto de 2016, que contempla en desbloqueo temporal de las claves catastrales.

<b>ASENTAMIENTO</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>
María Guadalupe	MANUELA SAENZ

**Artículo 2.-** La Secretaría General del Concejo Metropolitano, procederá a notificar a la Dirección Metropolitana de Catastro y a la Unidad Regula Tu Barrio, que se ha procedido con el desbloqueo de las claves catastrales para dar continuidad con el proceso de expropiación especial del barrio María Guadalupe.

**Disposición Final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el dominio web Municipal.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2018.-

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** La propuesta del concejal Reina deberá ser analizada y discutida en la Comisión.

Cumpliendo con todos los puntos del orden del día declaró clausurada la sesión.

**SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA		✓
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. LIC. LUISA MALDONADO		✓
15. DRA. RENATA MORENO		✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE		✓
18. ECON. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)		✓

**ABG. EDUARDO DEL POZO  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)**

**ING. ANABEL HERMOSA  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO**



**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. SRA. MONSERRAT CEVALLOS		✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
15. DRA. RENATA MORENO	✓	
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE	✓	
18. ECON. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. ABG. EDUARDO DEL POZO, ALCALDE METROPOLITANO (S)	✓	